

ESTUDIO CONTABLE y JURIDICO
Cr. Marcelo Fernandez Giachella

**Memoria, Estados Contables e Informes
de Auditoría y del Consejo de Vigilancia**

Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima

EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE:

**EL 01 DE ENERO DE 2013 Y EL DE DICIEMBRE DE 2013
Y COMPARATIVO CON EL 2012**

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

MEMORIA

Correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Señores accionistas:

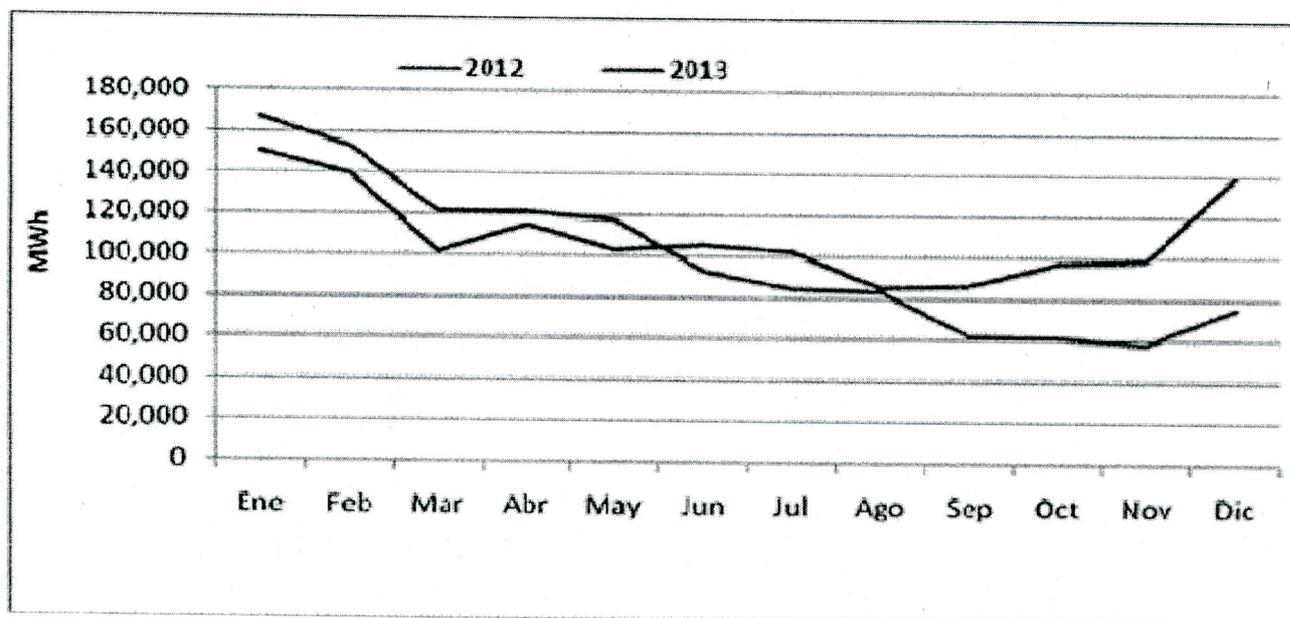
En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio pone a consideración de los señores accionistas la presente Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, conjuntamente con las Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico número diecisiete de Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima, cerrado el 31 de diciembre de 2013.

La presente Memoria, que se confecciona conjuntamente con los Estados Contables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, suministra la información que dispone la mencionada Ley como deber de los señores administradores.

I. INTRODUCCIÓN

La administración del año 2013 se caracterizó por el mantenimiento de las condiciones anteriores. Situación esta que con el tiempo llevó a aumentar la indisponibilidad de nuestro parque generador, que finalmente derivó en el cambio de los responsables de administrar la compañía.

Si bien la venta de energía aumentó a 1.321.576 MWh contra 1.197.671 MWh del año anterior, se puede observar el incremento a partir del mes de septiembre, momento a partir del cual se comenzó a trabajar fuerte en la puesta en valor de nuestras unidades de generación para garantizar el 75 % de disponibilidad exigido para el período estival 2013/2014.



La participación en la energía generada de las distintas centrales se compone de la siguiente manera:

- Central Necochea: 45%
- Central 9 de Julio: 28%
- Central Oscar Smith: 24%
- Central Mar de Ajó: 3%

Si bien, a partir de la nueva gestión, no se abandonó la estructura centralizada, se potenciaron fuertemente las responsabilidades de los responsables de la Central, dándole mayor autonomía y participación en las decisiones. Situación esta que generó un verdadero empoderamiento del personal de las distintas plantas.

Otro objetivo cumplido fue el trabajo mancomunado con los responsables de la administración Provincial y Nacional, derivando una mejora en la imagen del cuerpo técnico de la compañía que venía siendo bastante cuestionado.

También se trabajó intensamente en cumplir con los compromisos asumidos con los proveedores. Debido a las demoras e incumplimiento de las condiciones prefijadas en las respectivas órdenes de compra se realizaron rondas de negociaciones con 8 proveedores por una suma total de \$ 30 millones. En todos los casos se acordó financiación a tasa 0 y los acuerdos van de las 4 a las 8 cuotas mensuales consecutivas. En los meses septiembre y octubre se abonaron \$ 14,3 millones al conjunto de

los proveedores. Se emitieron 149 OP y 310 OP respectivamente. Se normalizó la gestión de pedidos de suministros de las plantas que estaban acumuladas sin tratamiento.

El acompañamiento sindical fue fundamental para cumplir con los compromisos asumidos y ha permitido sentar las bases de una nueva forma de colaboración tendiente a la obtención de los objetivos, preservando la participación de los trabajadores en el respeto al clima y seguridad laboral. Tal es así que esta nueva gestión está propiciando la formación de comisiones de trabajo en el tema de seguridad laboral con la participación del sindicato a los efectos de llegar a todos los colaboradores con la debida capacitación, garantizando su compromiso.

Otro logro importante que se ha conseguido con el trabajo y esfuerzo del personal a lo largo del año es el cumplimiento de todos los compromisos medioambientales que ha permitido mantener la Certificación ISO 14001 en aras de respetar nuestro lema de "generar energía eléctrica, preservando el medioambiente, la salud y la seguridad de nuestros trabajadores"

Un hecho relevante que deseo mencionar es que nuestro Parque Generador estaba listo en diciembre para aportar la energía necesaria para que el suministro de la misma no se vea comprometido en la Costa atlántica, durante el período estival. Nuestro objetivo era disponer del 75 % de la potencia instalada y el mismo se ha cumplido con creces.

Finalmente deseamos agradecer a todo nuestro personal por el compromiso asumido y por su acompañamiento incondicional para mantener en funcionamiento nuestra empresa y no desalentar a nuestros accionistas que han depositado en nosotros toda su confianza. Sabemos que aún el camino es largo, que falta mucho por hacer pero entiendo que, solo con nuestra dedicación podremos vencer todos los desafíos que se nos presenten.

II. EVOLUCIÓN DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR ESEBA S.A.

Los mandatos conferidos por ESEBA S.A. a CCA S.A. mediante Acta de Transferencia del 31 de agosto de 2001 – y su ampliatoria y modificatoria del 28 de septiembre del mismo año no han evolucionado, durante el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo al detalle del anexo "Evolución de Mandatos".

Su conformación, de acuerdo al destino a otorgarles a los mismos, se expresan a continuación:

Fondo Accionario de Empleados:	\$ 1.155.806	
Fondo de Capitalización de Cooperativas	\$ <u>445.440</u>	\$ 1.601.246
Fondos Capitalizables a la rendición de los Mandatos		\$ <u>3.307.567</u>
Saldo de Mandatos al 31/12/2013		\$4.908.813

EVOLUCION DE MANDATOS AL 31/12/2013

	Saldo acumulado al	Movimientos Año 2012		Saldo acumulado al	Movimientos Año 2013		Saldo acumulado al 31/12/2013
	31/12/2011	Aumentos	Disminuciones	31/12/2012	Aumentos	Disminuciones	
INGRESOS DE FONDOS							
Por venta de inmuebles	157.210			157.210			157.210
Por venta de automotores	731			731			731
Por venta de transformadores y materiales varios	12.870			12.870			12.870
Por venta de líneas de media y baja tensión	317.108			317.108			317.108
Cobranza por recupero de juicios	3.600.499			3.600.499			3.600.499
Total	4.088.417	-	-	4.088.417	-	-	4.088.417
EGRESOS DE FONDOS							
Pago de beneficio luz y gas jubilados (Art.78 CCT)	(1.290.980)			(1.290.980)			(1.290.980)
Pago (cancelación) de deudas fiscales	(641.357)			(641.357)			(641.357)
Pago de provisiones judiciales	(395.793)			(395.793)			(395.793)
Pago (devolución) Fondo Accionario de Empleados	(125.280)			(125.280)			(125.280)
Pago por disposición de Transformadores (Borg Austral)	(265.328)			(265.328)			(265.328)
Total	(2.718.737)	-	-	(2.718.737)	-	-	(2.718.737)
Movimiento de fondos del periodo							
(Aplicaciones) y Origenes de Fondos	1.369.680			1.369.680			1.369.680
AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CUENTAS A COBRAR							
Por venta de inmuebles	-			-			-
Por venta de automotores	-			-			-
Por venta de transformadores y materiales varios	-			-			-
Por venta de líneas de media y baja tensión	-			-			-
Total	-	-	-	-	-	-	-
AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CUENTAS A PAGAR							
Por disposición final de transformadores	-			-			-
Total	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos neto de cuentas a cobrar y a pagar							
	0	-	-	0	-	-	0
AUMENTOS Y DISMINUCIONES DEL VALOR CONTABLE DE MANDATOS							
Por venta de inmuebles	(443.700)			(443.700)			(443.700)
Por deudas fiscales	861.390			861.390			861.390
Por provisiones judiciales	395.793			395.793			395.793
Por Fondo Accionario de Empleados	125.280			125.280			125.280
Total	938.762			938.762			938.762
Total Movimientos periodo 2012/2013							
		-	-		-	-	
Movimientos Netos	2.308.443	-	-	2.308.443	-	-	2.308.443

Evolución de disponibilidades

	Total	Para Afectar	
		Fondos Accionarios	Resto de mandatos
Disponibilidades recibidas por mandato al 31/08/01	3.539.133	1.726.525	1.812.608
Aplicación neta de fondos en el periodo Sept/Diciembre 2001	(1.961.636)	(124.724)	(1.836.912)
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2002	895.675	(566)	896.231
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2003	836.909	-	836.909
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2004	102.388	-	102.388
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2005	53.227	-	53.227
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2006	41.452	-	41.452
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2007	-	-	-
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2008	380.160	-	380.160
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2009	1.021.506	-	1.021.506
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2010	-	-	-
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2011	-	-	-
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2012	-	-	-
Origen neto de fondos en el periodo Enero/Diciembre 2013	-	-	-
	4.908.813	1.601.245	3.307.568

III. ACCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SOCIEDAD

A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sector Contable

El resultado del ejercicio arroja una Perdida de \$ 213.433.927 (después del Impuesto a las Ganancias) en moneda homogénea, valor que se propone sea imputada en la cuenta de Resultados Acumulados. Las principales causas del resultado del ejercicio se encuentran reflejadas por los hechos que a continuación se detallan:

1. Resultado Bruto.

Para el ejercicio 2013, y al igual que en los años anteriores, la ecuación económica-financiera de la empresa sigue siendo negativa.

En el presente ejercicio la exposición de los ingresos por venta, al igual que la de los costos por consumos de combustibles difiere de la del Ejercicio 2012. La aplicación por parte de CAMMESA de la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación 95/2013 produjo un cambio en los conceptos remuneratorios haciendo que, a partir del mes de febrero de 2013 se remuneraran tanto los costos fijos como los variables sin considerar los consumos de combustibles. A continuación se transcribe la misma:

Artículo 1° — Establécese que la presente Resolución será de aplicación para todos los Agentes Generadores, Cogeneradores y Autogeneradores del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), exceptuando la Generación de las Centrales Hidroeléctricas Binacionales y la Generación Nuclear, así como también la potencia y/o energía eléctrica producida por los agentes Generadores, Cogeneradores y Autogeneradores del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) que ha sido comprometida en el marco de Contratos regulados por la Secretaría de Energía a través de las Resoluciones S.E. N° 1193 de fecha 7 de octubre de 2005, N° 1281 de fecha 4 de septiembre de 2006, N° 220 de fecha 18 de enero de 2007, N° 1836 de fecha 27 de noviembre de 2007, N° 200 de fecha 16 de marzo de 2009, N° 712 de fecha 9 de octubre de 2009, N° 762 de fecha 5 de noviembre de 2009, N° 108 de fecha 29 de marzo de 2011 y N° 137 de fecha 25 de abril de 2011, así como cualquier otro tipo de contrato de abastecimiento de energía eléctrica que tenga un régimen de remuneración diferencial establecido por la SECRETARIA DE ENERGIA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS (en adelante los "Agentes Generadores Comprendidos").

Art. 2° — Defínese como Disponibilidad Objetivo a ser satisfecha en un determinado año por una unidad generadora de un Agente Generador Comprendido, a la disponibilidad promedio de la correspondiente tecnología de los últimos tres años calendarios previos. Las tecnologías comprendidas son: Turbo Gas (TG), Turbo Vapor (TV), Ciclo Combinado (CC) y Central Hidroeléctrica (HI). Para aquellas tecnologías no incluidas en la anterior identificación, la SECRETARIA DE ENERGIA definirá las pautas aplicables para la determinación de la Disponibilidad Objetivo correspondiente.

Art. 3° — Establécese un esquema de Remuneración de los Costos Fijos de los Agentes Generadores Comprendidos a ser aplicado a partir de las Transacciones Económicas correspondientes al mes de febrero de 2013, el cual tendrá en cuenta y remunerará la Potencia Puesta a Disposición (PPAD) de sus unidades generadoras en las horas de remuneración de la potencia (hrp), conforme el detalle que se indica más abajo.

La Remuneración de los Costos Fijos de los Agentes Generadores Comprendidos se determina mensualmente, considerando los Precios indicados en el ANEXO I ("Remuneración de Costos Fijos") que forma parte integrante de la presente.

El cálculo de la Remuneración de los Costos Fijos de los Agentes Generadores Comprendidos será en función de los parámetros que varían por tipo de generación, tecnología y escala y por la Potencia Disponible de máquina en las Horas de Remuneración de la Potencia. La Remuneración de los Costos Fijos de los Agentes Generadores Comprendidos con equipamiento de generación térmica convencional (TG, TV, CC), se realizará conforme al siguiente detalle:

a) El Generador cobrará el CIENTO POR CIENTO (100%) del Precio de la Remuneración de los Costos Fijos si:

- La disponibilidad de la máquina a ser remunerada supera la Disponibilidad Objetivo y, asimismo, es mayor al OCHENTA POR CIENTO (80%) de su disponibilidad media histórica de los últimos tres años calendarios previos; o,

- La disponibilidad de la máquina a ser remunerada es inferior a la Disponibilidad Objetivo pero supera a su propia disponibilidad media histórica de los últimos tres años calendarios previos en un CINCO POR CIENTO (5%).

b) El generador cobrará el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del Precio de la Remuneración de los Costos Fijos cuando la disponibilidad de la máquina a ser remunerada supere la Disponibilidad Objetivo pero está por debajo del OCHENTA POR CIENTO (80%) de su disponibilidad media histórica de los últimos tres años calendarios previos.

c) El generador cobrará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Precio de la Remuneración de los Costos Fijos cuando la disponibilidad de la máquina a ser remunerada no supera la Disponibilidad Objetivo y no supera en un CINCO POR CIENTO (5%) su disponibilidad media histórica de los últimos tres años calendarios previos pero si excede a la misma.

d) El generador cobrará el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del Precio de la Remuneración de los Costos Fijos cuando la disponibilidad de la máquina a ser remunerada no supera la Disponibilidad Objetivo y no alcanza su disponibilidad media histórica de los últimos tres años calendarios previos.

Para la Remuneración de los Costos Fijos de los Agentes Generadores Comprendidos con equipamiento de generación hidroeléctrica (HI), se deberán adoptar los criterios y conceptos definidos por la SECRETARIA DE ENERGIA para la determinación de la potencia disponible que hoy se encuentran vigentes.

En ningún caso, el valor del Precio de la Remuneración de los Costos Fijos a aplicar podrá ser inferior a 12 \$/MW-hrp.

Las horas fuera de servicio por mantenimientos programados autorizados por CAMMESA no serán consideradas para realizar el cálculo de la indisponibilidad de las máquinas de los Agentes Generadores Comprendidos en el período de control. El cálculo de disponibilidad se realizará en forma mensual para cada una de las máquinas, considerando para su evaluación un trimestre móvil.

La SECRETARIA DE ENERGIA establecerá la metodología a utilizar a los efectos de la implementación de detalle del esquema de remuneración establecido en el presente Artículo.

Art. 4° — Establécese, un nuevo esquema de la Remuneración de los Costos Variables (no combustibles) de los Agentes Generadores Comprendidos, el cual reemplaza, a partir de las Transacciones Económicas correspondientes al mes de febrero de 2013, la remuneración de los Costos Variables de Mantenimiento y Otros Costos Variables no Combustibles definidos en el Apartado 1 - "DECLARACION ESTACIONAL" del ANEXO I de la Resolución SECRETARIA DE ENERGIA N° 1 del 2 de enero de 2003, debiendo considerarse a tales efectos los valores que se indican en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

La Remuneración de los Costos Variables (no combustibles) de los Agentes Generadores Comprendidos se determina mensualmente y su cálculo será en función de La Energía Generada por tipo de combustible.

Art. 5° — Créase el concepto "Remuneración Adicional de los Agentes Generadores Comprendidos", el cual, a partir de las Transacciones Económicas correspondientes al mes de febrero de 2013, será remunerado conforme a los valores y con la distribución indicada en el ANEXO III que forma parte integrante de la presente. Al respecto, una porción de la Remuneración Adicional de los Agentes Generadores Comprendidos será liquidada a los Agentes Comprendidos en forma directa y la otra porción será destinada a un fideicomiso para ser reinvertido en la financiación de nuevos proyectos de infraestructura en el Sector Eléctrico, cuyas especificidades serán establecidas oportunamente por la SECRETARIA DE ENERGIA. La Remuneración Adicional de los Agentes Generadores Comprendidos se determina mensualmente y su cálculo será en función de la Energía Total Generada.

Asimismo, la SECRETARIA DE ENERGIA, establecerá los mecanismos necesarios para permitir que los montos correspondientes a las Liquidaciones de Ventas con Fecha de Vencimiento a Definir (LVFVD) emitidas por CAMMESA en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Resoluciones S.E. N° 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 y N° 943 de fecha 27 de noviembre de 2003 y demás normativa dictada por esta SECRETARIA DE ENERGIA, y que no se encuentren comprometidos en el marco de acuerdos generales y/o específicos celebrados con la SECRETARIA DE ENERGIA y/o normas dictadas por ésta para la ejecución de obras de inversión y/o mantenimiento del equipamiento existente, sean destinadas a la integración de los fondos fideicomitados en el Fideicomiso referido previamente.

Art. 6° — Establécese que la remuneración total en el MEM a percibir por los Agentes Generadores Comprendidos, será la establecida por las disposiciones de la presente Resolución en lo referido a los conceptos que se indican a continuación:

1. Remuneración de los Costos Fijos.
2. Remuneración de los Costos Variables.
3. Remuneración Adicional.

Asimismo, la SECRETARIA DE ENERGIA instruirá las adecuaciones a introducir en los procedimientos de cálculo aplicados para la realización de las Transacciones Económicas del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), a los efectos de que los Agentes Generadores Comprendidos reciban como remuneración total la determinada por la metodología establecida en la presente resolución, descontando la energía eléctrica y/o la potencia comprometidas en el Mercado a Término o en otros acuerdos para los mismos conceptos, valorizadas al Precio de Mercado correspondiente, con excepción de los contratos referidos en el Artículo 1° de la presente norma, así como también la deducción de cualquier otro cargo y/o servicio que deba estar a cargo de los mencionados agentes.

A los efectos de constatar el cumplimiento del objetivo establecido en el presente Artículo, los Agentes Generadores Comprendidos deberán presentar, para cada mes transaccionado, una

declaración jurada, acompañada por documentación de respaldo debidamente certificada por auditor externo, en donde declaren la facturación emitida por sus compromisos en el Mercado a Término, la cual será contrastada con las deducciones realizadas en las Transacciones Económicas realizadas por CAMMESA según lo señalado en el párrafo anterior. En caso que, de dicho contraste, resultaran inconsistentes los volúmenes monetarios facturados por algún Agente Generador Comprendido, y esta diferencia resultase a favor del mismo, CAMMESA deberá facturar a dicho Agente Generador Comprendido tal diferencia.

Art. 7° — A los fines de la liquidación de los conceptos remuneratorios referidos en el artículo 6° precedente a los Agentes Generadores Comprendidos, no serán de aplicación las disposiciones de la Resolución de SECRETARIA DE ENERGIA N° 406/2003. Al respecto, se aplicará el criterio de proporcionalidad establecido en el Capítulo 5 de Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios (LOS PROCEDIMIENTOS), aprobados por la Resolución ex-Secretaría de Energía Eléctrica N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 y sus normas modificatorias y complementarias con el siguiente orden de prelación:

(i) En primer orden se cancelarán los conceptos referidos en los artículos 3° y 8° de la presente Resolución; junto con los conceptos referidos en el artículo 4° de la presente Resolución; y

(ii) en segundo orden se cancelarán los conceptos referidos en el artículo 5° de la presente norma.

En función de la metodología que establezca a ese efecto la SECRETARIA DE ENERGIA, el Organismo Encargado del Despacho deberá compatibilizar el orden de prioridad establecido precedentemente con los definidos por la regulación vigente, teniendo en cuenta los conceptos remuneratorios definidos en la presente.

Art. 8° — Establécese que, a partir de las Transacciones Económicas correspondientes al mes de febrero de 2013, se reconocerán los costos de combustible propio valorizándolo al correspondiente precio de referencia, el flete reconocido, el costo asociado al Transporte y Distribución de Gas Natural y los impuestos y tasas asociadas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: (i) que se trate de costos que a la fecha de vigencia de la presente resolución estén siendo reconocidos por la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA); y (ii) que se trate de costos que tengan origen en relaciones contractuales contraídas con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Resolución.

Con el objeto de optimizar y minimizar los costos en el abastecimiento de combustibles a las centrales del MEM, la gestión comercial y el despacho de combustibles, quedará centralizado en el Organismo Encargado del Despacho.

A medida que las relaciones contractuales entre los Agentes del MEM y sus proveedores de combustibles e insumos asociados se vayan extinguiendo, dejarán de reconocerse tales costos asociados a la Operación.

La SECRETARIA DE ENERGIA instruirá al Organismo Encargado del Despacho, en caso de corresponder, la metodología de reconocimiento de costos, la cual deberá basarse en la presentación, por parte de los Agentes Generadores, de documentación comercial suficiente.

Art. 9° — Suspéndase transitoriamente, a partir del dictado de la presente Resolución, la incorporación de nuevos contratos en el Mercado a Término del MEM para su administración por parte del Organismo Encargado del Despacho, salvo aquellos que son producto de las Resoluciones indicadas en el Artículo 1° del presente acto.

Establécese que, una vez finalizados los contratos del Mercado a Término preexistentes al dictado de la presente resolución y con la excepción indicada en el párrafo anterior, será obligación de los Grandes Usuarios del MEM adquirir su demanda de energía eléctrica al Organismo Encargado del Despacho conforme las condiciones que establezca esta SECRETARIA DE ENERGIA a tal efecto. Los contratos del Mercado a Término que se encuentren vigentes a la fecha de la presente resolución continuarán administrándose conforme a la regulación vigente hasta su finalización, no pudiendo ser renovados ni prorrogados.

Art. 10. — Derógase el segundo párrafo del artículo 5° de la Resolución de SECRETARIA DE ENERGIA N° 406 del 8 de septiembre de 2003.

Art. 11. — Establécese que a los efectos de la valorización de las regalías previstas en el Artículo 43 de la Ley N° 15.336, modificado por la Ley N° 23.164, no serán de aplicación las estipulaciones contenidas en la presente resolución.

Art. 12. — Establécese que esta resolución será de aplicación a partir de las Transacciones Económicas correspondientes al mes de febrero de 2013, y en forma particular para cada agente generador, previo envío a CAMMESA por parte de esta SECRETARIA DE ENERGIA, de la aceptación del desistimiento que deberá realizar cada uno de los agentes generadores, de todo reclamo administrativo y/o judicial que hubiese realizado contra el ESTADO NACIONAL, SECRETARIA DE ENERGIA y/o CAMMESA referente al ACUERDO PARA LA GESTION Y OPERACION DE PROYECTOS, AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE GENERACION TERMICA Y ADAPTACION DE LA REMUNERACION DE LA GENERACION 2008-2011” (en adelante, el “ACUERDO 2008-2011”) y de todo reclamo administrativo y/o judicial relacionados a la Resolución S.E. N° 406/2003. Asimismo cada agente generador deberá comprometerse a renunciar a realizar reclamos administrativos y/o judiciales contra el ESTADO NACIONAL, SECRETARIA DE ENERGIA y/o CAMMESA referente al ACUERDO antes mencionado y a la Resolución referida en el presente artículo.

Art. 13. — Facúltase al Señor Subsecretario de Energía Eléctrica, a efectuar todas las comunicaciones que sea menester a los efectos de interactuar con el Organismo Encargado de Despacho, resolviendo las cuestiones relativas a la aplicación e interpretación de la presente Resolución.

Art. 14. — Notifíquese a la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA), quien a su vez notificará a los Agentes Generadores comprendidos.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

En consecuencia, atento lo expresado previamente surge evidentemente la dificultad de comparar dichos conceptos con el Ejercicio 2012 debido a la aplicación de la Resolución 95/13, que, si bien la venta de energía se incrementó de 1.197.674 MWh en el año 2012 a 1.321.576 MWh en 2013, contablemente en valores económicos, las ventas de Energía muestran una disminución con respecto al mismo concepto del 2012, esto se deberá analizar conjuntamente con la disminución que también se expone en los valores económicos correspondientes a los costos por consumos de combustibles. A los efectos de un análisis comparativo de los dos ejercicios, el mismo se deberá realizar a nivel de los resultados brutos.

El resultado bruto muestra un incremento en las pérdidas respecto del ejercicio 2012, esta variación se encuentra fundamentada principalmente por el aumento de los gastos en personal, de los gastos de mantenimiento y funcionamiento y de otros costos.

Asimismo en el Ejercicio 2013 no se produjeron Ingresos de CAMMESA en concepto de préstamo financiero “Plan Invierno” asignado para la financiación de los mantenimientos mayores.

2. Otras situaciones que implican incrementos patrimoniales:

2.1 Como se explica en el punto anterior la compañía presentó un déficit económico-financiero, y ante la necesidad de continuar destinando recursos para afrontar los gastos de funcionamiento que permitieran asegurar la normal prestación del servicio durante este ejercicio se obtuvo en concepto de asistencia financiera de la Provincia de Bs. As., la suma de \$ 237.400.521 registrados en el Rubro Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuras Suscripciones atento lo prescripto en el Art. 55 de la Ley 14552 para el Ejercicio Fiscal 2013.

AREA DE ASUNTOS LEGALES

Durante el año 2013, se ha prestado asesoramiento a las distintas Gerencias y Áreas de la Empresa, de acuerdo a los diversos requerimientos efectuados por el giro propio de la actividad de CCA S.A. Esta función se ve reflejada en la confección de dictámenes, resoluciones, contratos, redacción de cartas documentos, proyectos, presentaciones ante los distintos entes administrativos y judiciales en defensa de los intereses de la Sociedad. A continuación se realiza un detalle sobre los principales temas que se desarrollaron en el Área de Asuntos Legales:

Procesos Judiciales: Con relación a este ítem es oportuno destacar que la cartera de juicios son en su mayoría laborales. Los juicios se encuentran radicados en los Departamentos Judiciales de Mar del Plata, Necochea, Junín, Pergamino, La Plata y Capital Federal, todos con una intensa actividad procedimental.

En el año 2013, se contestaron diversas demandas laborales, de los litigios iniciados, señalamos los más trascendentales:

ALFONSIN Juan Manuel c/ Centrales de la Costa Atlántica S.A. s/ Despido, Tribunal de Trabajo Nº 4 La Plata; BOULLOSA Carlos Alberto c/ Centrales de la Costa Atlántica S.A. s/ Despido, Tribunal de Trabajo Nº 1 de Necochea; MELDINI Omar Bernardo c/ Centrales de la Costa Atlántica S.A. s/ Diferencias Salariales Tribunal de Trabajo Nº 1 de Necochea; UGARTE Rodolfo Mario c/ Centrales de la Costa Atlántica S.A. s/ Diferencias Salariales Tribunal de Trabajo Nº 1 de Necochea.

También durante el transcurso del año 2013, debemos destacar que se dictaron sentencias favorables para esta Sociedad tanto en el fuero Laboral como en el Civil en litigios que se consideran casos testigos pues sientan un precedente favorable en Tribunales del Trabajo Únicos, tal el Departamento Judicial de Necochea.

Los reclamos entablados de diferencias salariales se fundaron en la aplicación del art. 9 del convenio colectivo 36/75, al respecto aclaramos que su vigencia feneció, cuando se homologó por ante el Ministerio de Trabajo de Empleo y Seguridad Social de la Nación el Acta Acuerdo del 2 de Marzo de 1994. El art. 26 del Convenio Colectivo referido, ratifica una interpretación correcta del art. 9 ya citado, que fue avalada por el Excmo. Tribunal de Trabajo de Necochea, en los decisorios que se indican a continuación: ARRIETA José Arturo y otro c/ Centrales de la Costa Atlántica S.A. s/ Diferencias Salariales; DE DONA CARLA y Otros c/ Centrales de la Costa Atlántica S.A. s/ dif. Indemnización s/ Indemnización; CHARO Omar Adrian c/ Centrales de la Costa Atlántica S.A. S/ Diferencias Salariales.

En sede Civil, la Corte Suprema de la Nación, acogió favorablemente defensa impetrada por esta Sociedad, en los autos "compañía de transporte de energía eléctrica alta tensión (Transener) c/Provincia de Buenos Aires s/Cobro de Pesos".

Medio Ambiente: Esta Área brinda asesoramiento permanente a la Gerencia de Medio Ambiente, en todo lo atinente a la normativa vigente y al Plan de Gestión Ambiental, manteniendo año a año la certificación ISO 14.001, obtenida oportunamente.

Contratos: El área asistió al Directorio y otras Gerencias en la redacción de contratos celebrados por la sociedad durante el período, manteniendo el registro y guarda de los acuerdos suscriptos.

De los acuerdos celebrados con intervención de la Gerencia, se destacan:

Contratos cooperativas periodo 2013: En el año 2013, y como ha sucedido en años anteriores se firmaron las respectivas prorrogas de los Contratos suscriptos con las Cooperativas con relación a la aplicación de la Resolución Nº 42/09 emitida por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, con las siguientes Cooperativas: Cooperativa de Azul Ltda; Cooperativa de Servicios Públicos de Barker Ltda; Cooperativa de Electricidad de Castelli Ltda; Cooperativa de Obras, Crédito, Vivienda y Servicios Públicos de las Flores limitada; Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Lezama Ltda; Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría; Cooperativa de Ranchos Ltda; Cooperativa Cesop Ltda, Usina Popular y Municipal de Tandil

La Cooperativa CESOP también firmo un convenio de reconocimiento de deuda por los periodos adeudados.

ÁREA RECURSOS HUMANOS

A las tareas habituales de estas Áreas, tales como el control de asistencia, trámites de ingreso y egreso de personal, asesoramiento de normas de la Empresa y Leyes laborales, liquidación de haberes, de asignaciones familiares, determinación de aportes personales y contribuciones patronales, confección de libro de Sueldo Ley Nº 20.744, Disposición 1225/01 del Ministerio de Trabajo y modificatorias, liquidación de Impuesto a las Ganancias (4ª. Categoría), verificación de carpetas médicas, exámenes médicos a los ingresantes, control de ausentismo por enfermedad, etc., se han sumado las siguientes actuaciones:

Se incorporó a los planteles básicos de las Centrales al personal designado fuera de plantel, en la medida que se iban produciendo las vacantes por renuncia, ascenso, etc.

Se analizó con participación de la Entidad Gremial correspondiente la ampliación de los planteles básicos de las Centrales de Necochea, Mar del Plata, General Madariaga y Mar de Ajó

Se verificó el cumplimiento de las distintas Actas de Inspección que realizara AFIP en el transcurso del año 2013

Se realizó plan de Vacunación antigripal para temporada 2013, cepas recomendadas por la OMS para hemisferio Sur.

Se realizaron los estudios necesarios y analizaron en forma individual las inasistencias, falta de puntualidad y/o abandono de trabajo, a fin de aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes.

Se continuó con los controles de documentación respaldatoria inherente al personal pertenecientes a Empresas tercerizadas, a fin de hacer cumplir las condiciones emanadas de las correspondientes cláusulas contractuales.

Se coordinó con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo la realización de los exámenes periódicos y Juntas Medicas para determinar la incapacidad laboral de empleados con enfermedades prolongadas.

Se analizaron las situaciones particulares para reubicación por razones de salud y su posterior implementación

Se firmó el Acta Acuerdo N° 51/13 y 52/13 con las Entidades Gremiales correspondientes, que expresa que el personal que sea intimado por C.C.A. S.A. para iniciar los trámites tendientes a la obtención del beneficio jubilatorio, recibirá la Bonificación Anual por Eficiencia (BAE) correspondiente al último año en forma adelantada y será abonada al trabajador en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas.

Con respecto al plantel del personal al 31/12/13 Centrales de la Costa Atlántica S.A. contaba con la siguiente dotación de personal:

Dependencia	Convenio	Fuera de Convenio	Contratado
Central 9 de Julio	139		14
Central Mar de Ajó	12		1
Central Villa Gesell	40		2
Central Necochea	185	3	13
Administración Central	152	1	14
Bragado			1
Total	528	4	45

Total Planta Permanente	(528 + 4)	532
Total Personal Contratado		45
Total		577
Director Gerente General		1
Gerentes Fuera Convenio		6
Sub Gerente fuera de convenio		1
Total General		585
Directores		6
Consejo de Vigilancia		5

El detalle de las autoridades que conformaron el Directorio y el Consejo de Vigilancia, así como las autoridades que estuvieron a cargo de las Gerencias durante el transcurso del año 2013 son:

AÑO 2012	AÑO 2013
RD 002/012 (07/02/2012)	Disp. 001/2013 (19/09/13)
Gerente General: Tomás Hogan (19/12/2011)	Gerente General: Ing. Fernando Raúl Pérez de Villarreal (19/09/2013 a la fecha)
Subgerente General: José Maria Torres (26/01/2012 al 23/08/2013)	
Gerencia Administrativa: Carlos Alberto Oberti (26/01/2012 al 01/10/2013))	Gerente de Recursos Humanos: Sr. Oscar Catriel Villegas (04/09/2013 al 21/01/2014)
Gerencia Financiera: Hernan Gonzalo Niño (13/02/2012 al 19/09/2013)	Gerente de Administración y Finanzas: Lic. Alejandra Norma Golner (19/09/2013 al 21/01/2014)
Gerencia de Contrataciones y Pagos: Mariano Torres Santiago (26/01/2012 al 19/09/2013)	Esta Gerencia se anula el 19/09/2013.
Coordinación General de Desarrollo Institucional: Liliana Graciela Iburguren (05/09/2012 al 19/09/2013)	Esta Coordinación sigue en funciones pero la Sra. Iburguren dejo de pertenecer a ala Empresa el 20/03/2014.
Gerente de Medio Ambiente y Seguridad e Higiene: Mario Antonio Viñales (01/11/2012 al 19/09/2013)	Gerente de Medio Ambiente y Proyectos Especiales: Ing. Daniel Strizinec (19/09/2013 a la fecha)
Gerencia Legal y Técnica: Mariana Paola Marasco (01/10/2012 al 19/09/2013)	Esta Gerencia se anula el 19/09/2013.
Gerente de Relaciones Institucionales: Marcelo Bonavita (al 19/09/2013)	A partir de Septiembre de 2013, esta Gerencia se anula.
Gerente de Producción y Mantenimiento: Hugo Castiglioni (al 19/09/2013)	Gerente de Producción: Ing. Marcelo Nicolás Pagola Disp. 002/2013 (19/09/13 a la fecha) Subgerente de Producción: Ing. José Alberto Diez García. Disp. 003/2013 (25/09/13 a la fecha)
Gerente de Auditoria Interna: Oscar Merbilhaa (al 19/09/2013)	A partir de Septiembre de 2013, esta Gerencia se anula.
Gerente de Asuntos Legales: Silvia Vidal (al 01/10/12)	Gerente de Asuntos Legales: Abog. Juan Carlos Magyary (04/09/2013 al 21/01/2014)
Gerencia de Planificación: Ricardo Esteban Asiain (28/09/12 al 08/11/2013)	Esta Gerencia se fusiona con la de Medio Ambiente y Seguridad e Higiene.
Gerencia de Comercialización y Despacho: Héctor Alan Dottore (24/01/2013 al 19/09/2013)	Gerente e Comercialización y Despacho: Ing. Marcelo Héctor Noceti (del 19/09/2013 a la fecha)
Subgerencia de Comercialización y Despacho: Verónica Martínez García (20/03/2013 al 08/11/2013)	A partir de Noviembre de 2013, esta Subgerencia deja de existir.
Gerencia de Proyectos Especiales: Alejandro Rossi (20/12/2012 al 18/09/2013)	Esta Gerencia se fusiona con la de Medio Ambiente y Seguridad e Higiene.

AÑO 2012	AÑO 2013 (08/01/2013)	AÑO 2013 (19/09/2013)	AÑO 2013 (16/10/2013)
DIRECTORIO			
Presidente: Tomas Hogan	Tomas Hogan	Fernando Raúl Pérez de Villarreal	Fernando Raúl Pérez de Villarreal
Vicepresidente primero: Marcelo Bonavita	Héctor Alan Dottore	Héctor Alan Dottore	Mario Cesar Huck
Director Titular: Jose Maria Torres	Jose Maria Torres	Pedro Esteban Jose Gartia	Pedro Esteban Jose Gartia
Director Titular: Alejandro Rossi	Marcelo Bonavita	Mario Cesar Alejandro Nardi	Mario Cesar Alejandro Nardi
Director Titular: Horacio Godoy	Horacio Godoy	Horacio Godoy	Horacio Godoy
Director Titular: Analía Verónica Fernández	Analía Verónica Fernández	Analía Verónica Fernández	Analía Verónica Fernández
Director Titular: Mario Antonio Viñales	Mario Antonio Viñales	Mario Antonio Viñales	Mario Antonio Viñales
Director Suplente: Ricardo Asiain	Ricardo Asiain	Carlos Amaud	Carlos Amaud
CONSEJO DE VIGILANCIA			
Presidente: Alfredo Ricardo Erardo Farias	Alfredo Ricardo Erardo Farias	Jorge Luis Dahn	Jorge Luis Dahn

AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2013	AÑO 2013
Consejero Titular: Hugo Amendolara	Hugo Amendolara	Hugo Amendolara	Hugo Amendolara
Consejero Titular: Marta Molinari	Marta Molinari	Stella Maris Sucarini	Stella Maris Sucarini
Consejero Titular: Daniel Luchetti	Daniel Luchetti	Daniel Luchetti	Daniel Luchetti
Consejero Titular: Eduardo Coppola	Eduardo Coppola	Eduardo Coppola	Eduardo Coppola
Consejero Suplente: Debora Judith Baron	Debora Judith Baron	Marcelo Menendez	Marcelo Menendez
SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO			
Silvia Vidal (se ratifica en rD 333/13)	Silvia Vidal	Silvia Vidal	Silvia Vidal

B. GERENCIA DE PODUCCIÓN

En este apartado se describen las tareas de reparaciones y mantenimientos programados de mayor relevancia de las unidades de generación, desagregadas por cada una de las Centrales Eléctricas

Central Necochea:

AREA MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y REGULACIÓN

- Reemplazo de sistema de control DSC Caldera Grupo N°1
- Reemplazo de sistema de control BMS de caldera y Data Logger Grupo N°1
- Reemplazo de sistema de control DSC, BMS de caldera y Data Logger Grupo N°2
- Reparación inducido de excitatriz principal Grupo N°1
- Provisión e instalación de tableros de disparo de calderas N°1 y N°2
- Reparación de tramos de cableado de comando, señalización y potencia grupos N°1
- Reparación inducido de excitatriz principal Ansaldo (Grupos N°1-2)
- Mantenimiento electromecánico transformador de servicios generales Grupos N°1-2
- Servicio de medición de vibraciones y balanceo Alternador Grupo N°1
- Reparación rotor VTI de caldera Grupo N°1
- Reparación estator VTI de Caldera Grupo N°1
- Ensayos dieléctricos Alternador y transformadores. Ensayos protecciones Grupo n°1
- Reparación Motor Bomba de Alimentación a Caldera Grupo N°1
- Ensayos dieléctricos Alternador y transformadores. Ensayos protecciones Grupo n°3
- Ensayos dieléctricos Alternador y transformadores. Ensayos protecciones Grupo n°4
- Desmontaje y montaje motor Bomba agua de alimento N°2 Grupo N°1 por reparación
- Instalación de sistema de monitoreo de vibraciones en Grupos n°1 y N°2
- Desarme y reemplazo de rotor de excitatriz Grupo N°1
- Mantenimiento motor VTI Caldera Grupo N°1
- Cambio de Motores VTI entre calderas Grupos N°1 y N°2
- Desarme y mantenimiento de motor de 3,3 kv/20kW de BEC Grupo N°4
- Montaje de interruptores de 0,38kv/160A en celdas de servicios auxiliares Grupo N°4
- Mantenimiento y limpieza de barras 13,2 kv en grupos n°3 y 4
- Desarme y mantenimiento de motor de 3,3 kv de BAC Grupo N°2

- Mantenimiento en alternador Grupo N°1 (control de cojinetes y reemplazo de cojinetes)
- Instalación de comando de válvulas reguladoras de atemperación Calderas N°3 y N°4

M A N T E N I M I E N T O M E C Á N I C O

- Control y reparación de bomba de circulación N°3 (control y balanceo de ejes)
- Reparación de brida bomba agua de circulación N°2
- Reparación y construcción de sellos de turbina Grupo N°2
- Enderezado y balanceo ejes bomba agua de circulación Grupo N°2
- Reparación de segmentos del sellos hidráulico de turbina Grupo N°2
- Mano de obra y materiales reparación de multiplicador Hillmann
- Reparación de válvula mariposa de condensador Grupo N°4
- Control y reparación de bomba de circulación N°4 (control y balanceo de ejes)
- Mantenimiento Mayor Turbina Grupo N°2
- Mantenimiento Menor Turbina Grupo N°1 (Reemplazo de cojinetes y sellos de baja presión)
- Mantenimiento multiplicadores de BAA N°1 y BAA N°2 Grupo N°1
- Mantenimiento en Bomba de Agua de Alimento N°1 Grupo N°2
- Mantenimiento Integral bomba Agua de Alimento N°3 Grupo N°3
- Mantenimiento integral bomba extracción de condensado N°2 Grupo N°4
- Desarme y mantenimiento integral de Bomba Agua de Circulación de Reserva AEG
- Desarme integral de Bomba Agua de Circulación de Grupo N°4
- Desarme y mantenimiento de bomba Agua de Circulación de reserva Ansaldo
- Mantenimiento integral de Turbo bomba Agua de alimento a caldera Grupo N°2
- Instalación de válvulas reguladoras de atemperación Calderas N°3 y N°4
- Desarme y repaso total de cadenas sistema de filtros rotativos Grupos N°1 y 2
- Control y repaso del total de las lanzas de gas de quemadores Calderas N°3 y N°4

Á R E A I N G E N I E R Í A

- Construcción de estacionamiento vehicular
- Impermeabilización de terrazas de los edificios de la Central
- Reparación sistema de giro de lavado precalentador de aire (LUVVO) Grupo 4
- Reparación integral del tanque de reserva de Fuel Oil "B"
- Retubado de precalentadores de Fuel Oil del Tanque de Reserva "B"
- Mantenimiento de montacarga de caldera Grupos N°1 y 2
- Refuncionalización y reformas en baños de la Central
- Fabricación e instalación de portones en sala de bombas de circulación
- Reparación de puente grúa del taller de mantenimiento (reemplazo de alimentación)
- Retiro y colocación de aislación de Turbina N°2

- Limpieza y disposición final de residuos especiales del Tanque de Fuel Oil reserva "A"
- Provisión y montaje de cañería de soplado Grupo N°2
- Ensayos no destructivos Grupo N°2
- Montaje de guías de filtros rotativos en toma agua de río Grupos N°1 y N°2
- Construcción y montaje de reja toma agua de circulación
- Construcción de ataguías para toma agua de río Grupos N°1 y N°2
- Provisión y montaje de cañería de soplado Grupo N°1
- Reparación de rotor y carcasa de Turbina Grupo N°2 (eliminación de fisuras)
- Servicio de Transporte para el traslado de Rotor de Turbina Grupo N°2
- Control dimensional y Balanceo Rotor Turbina Grupo N°2
- Reforma de bases y montaje de dos(2) multiplicadores de Bomba de Alimentación
- Reparación de membrana de la Cisterna de Agua Tratada de 800 M3
- Impermeabilización de cubierta exterior de la Cisterna de Agua tratada de 700 m3

SECTOR SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Reparación de la Red Antincendio correspondiente al Centro de Bombeo "A"
- Cambio de aislación Térmica con asbesto en Bombas de alimentación Grupo N°2

SECTOR ALMACÉN

- Tubo liso para pared de agua de calderas N°1-2 y 3-4
- Tubo para precalentadores estáticos de calderas Ansaldo
- Remetalado de Cojinetes de Turbina Ansaldo
- Remetalado de cojinetes VTI de calderas Ansaldo
- Remetalado de cojinetes varios de Turbinas AEG
- Construcción de difusores para bombas de extracción de condensado grupos AEG
- Provisión de planos y construcción de cojinete axial Grupos Ansaldo
- remetalado de cojinete de alternador Ansaldo
- Adquisición de acoplamientos para bomba de alimento a calderas Grupos n°1 y 2
- Remetalado de cojinetes alternador Ansaldo (Grupos N°1 y N°2)
- Retiro y disposición final de residuos con asbestos
- Construcción de impulsor rodete para bomba de extracción de condensado AEG

Central Oscar Smith

TG 14

- Reparación integral de chimenea

- Revisión de cojinete Nº 2 de turbina
- Revisión de cojinete A de alternador
- Revisión de cojinete B de alternador
- Revisión y limpieza de batería de radiadores
- Revisión y limpieza de intercambiador de calor
- Revisión de válvulas antibombeo
- Revisión y limpieza y engrase de eje corto
- Limpieza de baterías de filtros porosos de 50 y 35 micrones
- Cambio de filtros de gasoil de alta y baja presión
- Limpieza y orden en casa de filtros de aire de admisión
- Videoscopía de turbina
- Desplazamiento del paquete generador
- Reparación de pérdidas de aceite y gasoil
- Desarme y limpieza de bomba mecánica de gasoil (prueba en banco de prueba)
- Cambio de diafragmas de VPR 1 y VPR 2
- Transformador de potencia, revisión relé Bucholz y ajuste aisladores
- Revisión termocuplas, termoresistencias, presostatos, baterías y electroválvulas
- Relevamiento de protecciones del generador
- Revisión del regulador de velocidad
- Ensayo y ajuste del disparo por sobrevelocidad

TG 11

- Revisión integral de caja de accesorios
- Remetalado de los 6 cojinetes superiores de la misma
- Inspección de combustión
- Inspección de cojinetes A, B y 2
- Limpieza integral de circuito de refrigeración
- Revisión y reparaciones menores de chimenea
- Reparación chapas en recintos de turbina
- Reemplazo integral de filtros
- Revisión y engrase de eje corto y cardan
- Reparación y reforma integral en casa de filtros de aire
- Contratación de servicios de grúa

- Mantenimiento integral de válvulas de gas PV1001/2
- Cambio de flexibles antiicing entrada glicol a filtro aire de compresor
- Modificación en válvulas de entrada y salida de glicol al filtro
- Videoscopía completa de turbina y compresor
- Revisión de los TILs de recomendaciones del fabricante
- Mantenimiento de recinto transición escape (BNs y TKs).
- Revisión de fundaciones y soportes de turbina
- Mantenimiento integral de válvula manual IBH
- Tareas de limpieza de equipos generales (Radiadores de sistema de refrigeración, recinto de caja potencia, turbina, extractores de módulos, recinto forzadores BN/TK)
- Reemplazo de pared inferior de recinto turbina, parte inferior lado sur, por paneles acústicos y marco de perfiles metálicos amurados a la estructura existente

Trabajos efectuados por empresas contratadas

- Mantenimiento calentador indirecto FA80CI FH1100 a gas (Por la empresa Fainser)
- Mantenimiento en válvula regulación entrada de gas.
- Cambio sellos en tubos de transición (Por la empresa Sulzer). Pendiente, por fallas en las piezas colocadas durante la Inspección de combustión del año 2012. Se realizó el cambio de los 6 sellos metálicos que producían pasaje de aire de compresor a la tobera de primera etapa, generando patrones irregulares en el monitoreo de temperaturas de escape. Se colocaron sellos iguales a los originales.

INSTALACIONES GENERALES

- Pintado de cañerías
- Realización de banco de pruebas de bombas de combustible
- Mantenimiento de iluminación del predio
- Instalación de cañerías para la recuperación de agua de permeado planta DEMI
- Instalación de ducha y lavajojos de emergencia zona de productos químicos
- Nuevo sistema de control de ingreso

Central Turbogás Mar de Ajó

- Cambio de cojinete Nº 2 de turbina
- Cambio del sello laberinto de aceite
- Revisión cojinete A de alternador
- Revisión de caja de potencia
- Revisión de caja de accesorios
- Se remetalan 3 cojinetes
- Limpieza de radiadores de agua de refrigeración
- Revisión y limpieza intercambiadores de calor
- Revisión eje corto a caja de accesorios
- Revisión en motor de lanzamiento
- Revisión de eje de potencia
- Revisión y cambio de sello de bomba de agua
- Revisión cardan de ventilador de auxiliares
- Mantenimiento del generador
- Cambio de rodamientos de excitatriz
- Revisión bombas de aceite de CC y CA
- Revisión de electroválvulas, presostatos, termocuplas y termoresistencias
- Revisión de circuitos eléctricos y borneras
- Contratación de servicios de grúa

TG 15

- Revisión de cojinetes 1, 2, A y B
- Inspección de pasaje de gases calientes
- Cambio de estadio de 1º etapa
- Cambio de estadio de 2º etapa
- Limpieza integral de circuito de agua
- Mantenimiento general eje corto
- Revisión integral caja de accesorios
- Revisión general virador y fabricación de engranajes
- Limpieza integral del circuito de aceite
- Reparación de cardan del ventilador de auxiliares
- Reparación integral de chimenea
- Alineación de generador

- Centrado magnético del generador

INSTALACIONES GENERALES

- Reformas en depósito de residuos especiales
- Nuevo sistema de control de ingreso
- Reparación de instrumental en planta reductora de gas natural

Central 9 de Julio – Mar del Plata

TURBO GAS Nº 12

M E C Á N I C O

- Reparación de internos de chimenea y plenum
- Mano de Obra y materiales reparación parcial del Plenum
- Montaje de alabes móviles nuevos de 1 º etapa
- Montaje de alabes móviles nuevos de 2 º etapa
- Montaje de juego completo de segmentos térmicos nuevo de 1 y 2 etapa
- Control pasaje armónico distribuidor de 2 maquina hitachi
- Fabricación de panel nuevo para radiador de la TG AEG Nº12 según especificación técnica
- Tubos de transición, tubos de cruce de llama ,válvulas de retención de gasoil, válvulas de barrido

E L É C T R I C O

- Por la realización de ensayos eléctricos de: Resistencia Aislación; IP; Capacidad; Tangente Delta en función de la tensión carga integrada; Energía de las descargas parciales

TURBO GAS Nº 13

M E C Á N I C O

- Reparación de caja Graffenstaden de TG13
- Mano de obra y materiales para realizar la construcción de un cojinete axial

TURBO GAS Nº 19

M E C Á N I C O

- Mano de obra, materiales y equipamiento necesario para realizar la reparación integral a la caja de potencia
- POS 9- Eje de salida: por tareas y ensayo de ultrasonido, relevo dimensional, verificación tolerancias para zunchado, doble zunchado de Pos 6 y 7 de Z80; operación de balanceo dinámico de conjunto eje de salida
- POS 8- Eje de piñón: primer relevo dimensional del eje de piñón partido en dos partes; segundo relevo dimensional a la recepción del eje forjado y desbastado; ensayo de ultrasonido; mecanización en centro de mecanizado; verificación dimensional del mecanizado realizado; rectificado del eje de piñón;

inspección por partículas magnetizables a las ruedas; montaje de sus chavetas; zunchado de POS 4 y 5; verificación del correcto posicionado del dentado bihelicoidal; balanceo dinámico del conjunto

- Tubos de transición, Tubos de cruce de llama ,Válvulas de retención de gasoil, válvulas de Barrido

TURBO GAS Nº 20

M E C Á N I C O

- Tubos de transición
- Tubos de cruce de llama
- Válvulas de retención
- Válvulas de Barrido
- Montaje De alabes móviles nuevos de 2 º etapa
- Por el rectificadado de alabes móviles de segunda etapa
- Generación planilla de distribución
- Mantenimiento correctivo del rotor del generador y trabajos adicionales
- Por el análisis de falla de álabes móviles
- Tubos de transición, Tubos de cruce de llama ,Válvulas de retención de gasoil, válvulas de Barrido

TURBO GAS Nº 21

M E C Á N I C O

- Adquisición de caja de potencia Graffenstaden (usada reparada a nuevo)
- Reparación de engranajes de la caja de accesorios
- Ítem correspondiente a la terminación por re-zunchado de la rueda dentada de Z99 (de Graffenstaden) sobre el eje cónico de Pos 180
- Construcción de patines axiales en acero y metal blanco
- Reparación d distribuidor de 2da. TG ALSTHOM

TURBO GRUPO Nº 8

TURBINA

- Reparación soldadura niple de de salida de válvula seguridad
- Cambio de niple y rehacer 3 soldaduras en cañería de alimentación
- Aislación térmica de turbina
- Limpieza mecánica de tubos de condensador
- Inspección y reparación de la rueda Nº 17
- Ensayos no destructivos a rotores de AP y BP
- Por el maquinado de chapa tipo j de sello laberíntico numero 3 baja presión
- Balanceo y traslado de los rotores de AP y BP
- Granallado de internos y rotores de AP y BP

CALDERA

- Mano de obra , supervisión, materiales para efectuar la reparaciones varias en caldera
- Mano de obra y materiales para efectuar la reparación parcial de caldera
- Por la limpieza interior de caldera 8 - extracción de sólidos y lavado

ELECTRICO

- Realización de ensayos eléctricos

MECANICO

- Por la contratación de mano de obra para el reentubado completo de precalentadores de alta presión
- Mantenimiento integral de válvulas del colector de entrada de agua de mar a condensadores de las TV 7 Y 8

TURBO GRUPO N° 7

MECANICO

- Balanceo y mecanizado de sellos del rotor de BP
- Balanceo y control de excentricidad del rotor BP
- Por el tratamiento térmico de distensionado de eje de baja presión de turbina
- Segmento de carbón para sello inter-etapas de turbina de vapor
- Segmento grande de carbón para sello de laberinto de cola de turbina de vapor
- Segmento chico de carbón para sello de laberinto de cola de turbina de vapor
- Provisión de alabes móviles etapas 19 y 20 y distribuidores - Provisión de montaje de los mismos, incluyendo balanceo, granallado y otros
- Por la contratación de mano de obra para el reentubado completo de precalentadores de alta presión
- Provisión de válvula esférica de tres vías modelo T51 bridada ANSI 150 de 8 pulg
- Mantenimiento integral de válvulas del colector de entrada de agua de mar a condensadores de las TV 7 Y 8
- Provisión de tubos de condensador sin costura según norma A.S.T.MB 111/93 aleación numero C 68700 latón aluminio recocido

ELECTRICO

- Provisión de Mano de Obra y materiales para realizar ensayo in situ de verificación de relación de transformación e inyección de carga a multi-TI fase T de TV7: 16

AREA HIGIENE Y SEGURIDAD

- Recarga, mantenimiento, cambio de tarjetas y marbete de 92 extintores portátiles
- Reparación de nichos para mangueras del sistema de protección contra incendios
- Por la ejecución de ensayos no destructivos e inspecciones, para el control anual, rehabilitación o extensión de vida útil de aparatos sometidos a presión sin fuego
- Desplazamiento de monitor ubicado sobre la Red de Incendio
- Cumplimiento de legislación en cuanto a disposición de residuos especiales

ALMACENAJE DE COMBUSTIBLE

- Por el servicio de retiro, transporte y disposición final de líquido con hidrocarburos del tipo Y9 provenientes de tanques de fuel oil N° 7 y 8
- Auditoria técnica externa y emisión acústica de tanques de Fuel oil N° 7D, 8D y 8 en conformidad a lo establecido por la res 785/05
-
- Por el servicio de retiro, transporte y disposición final de aproximadamente 90 metros cúbicos de líquido con hidrocarburos del tipo Y9 provenientes de tanques de fuel oil N° 7 y 8.
- Auditoria técnica externa y emisión acústica de tanques de Fuel oil N° 7D, 8D y 8 en conformidad a lo establecido por la res 785/05

- Adecuación de un tanque de 100 : Extracción del producto del interior del tanque vertical (100 m3), en un total de 4,5 m3 (compuesto por agua putrefacta, producto residual no apto para consumo de TG y agua de lavado).- El total debe ser trasladado mediante cisterna móvil hasta la pileta N°1 - La limpieza final mediante hidrolavado y finalizado con trapeado mecánico

INSTRUMENTAL

- Por mantenimiento preventivo programado del analizador oil in water teledyne analytical instruments 6600. Provisión de Kit de elementos filtrantes para el sistema de generación de agua de cero del instrumento. .
- Optimización de las instalaciones de gas pertenecientes a la Central 9 de Julio
- PC lenovo thinkcentre modelo M82 SFF o similar: procesador intel core i7 3770 - 4GB RAM (1X4 - MAXIMO 16GB) - disco rigido 1TB - unidad óptica DVD RW- - PCI X2 - PCIE X2 -- -disco externo USB DE 1TB, Monitor Wide screen 19 Pulgadas. Sistema operativo Microsoft Windows 7 Professional, etc.

C. GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESPACHO

Cambio Normativo

La Resolución 95/2013 de la Secretaría de Energía (SE) - publicada en el Boletín Oficial el día 26 de marzo de 2013 - estableció un nuevo régimen tendiente a adecuar la normativa que rige en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en los aspectos vinculados con la remuneración de los agentes generadores, cogeneradores y autogeneradores -que quisieran adherir a esta metodología- para aportar los recursos que permitan garantizar la sustentabilidad de su actividad. Se exceptuó del mismo a las centrales hidroeléctricas binacionales y generación nuclear, y los agentes con cualquier contrato de abastecimiento de energía eléctrica que tenga un régimen de remuneración diferencial establecido por la Secretaría de Energía.

Con esta resolución, implementada desde el mes de febrero de 2013, se estableció un nuevo esquema de remuneración de la potencia puesta a disposición para el caso de aquellos generadores térmicos que cumplan con la disponibilidad objetivo. Este concepto pagará los costos fijos. Asimismo, se modificó la regulación en relación a los costos variables de producción, reemplazándola por un esquema que remunere los costos variables medios de los generadores.

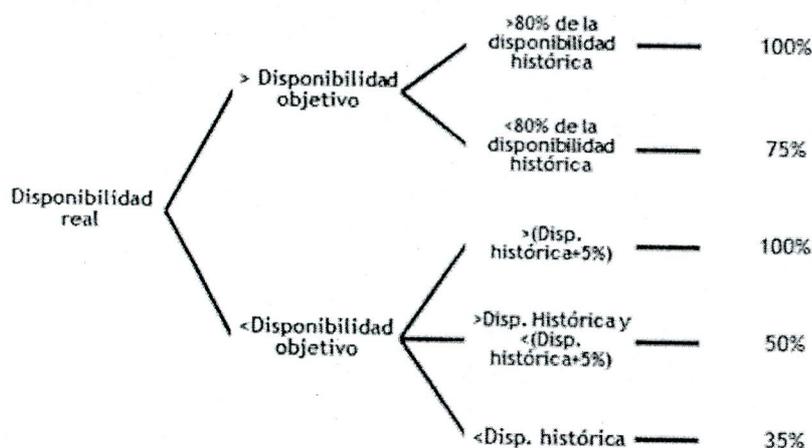
Por otro lado, buscando optimizar el uso y minimizar los costos en el abastecimiento de combustibles a las centrales del MEM, se estableció que la gestión comercial y el despacho de combustibles estarán centralizados en el Organismo Encargado del Despacho (OED). Las centrales generadoras ya no podrán adquirir el combustible que requieran para funcionar, sino que el mismo será provisto por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A (CAMMESA).

Por último, los Grandes Usuarios del MEM pasarán a adquirir su demanda de energía eléctrica al OED, quedando suspendida transitoriamente la incorporación de nuevos contratos de compra de energía eléctrica en bloque celebrados con los generadores afectados por las disposiciones de la norma.

Resumiendo, el nuevo esquema comprende básicamente la remuneración de tres conceptos:

1) Costos Fijos: Remunera la Potencia Puesta a Disposición (PPAD) en las horas de remuneración de la potencia (hrp) de acuerdo a la Disponibilidad Objetivo (DO) –que equivale a la Disponibilidad Promedio

por tipo de tecnología de los últimos 3 años calendarios – y la Disponibilidad Media Histórica de cada máquina. De cumplirse con los parámetros de disponibilidad indicados, se accede al incremento en la remuneración por este concepto.



Fuente: Pampa Energía.

Para el caso de Centrales de la Costa Atlántica S.A (CCA S.A), los valores estipulados son los siguientes:

Remuneración de Costos Fijos

Tecnología	\$/MW-hrp
TG<50 MW	48
TV<100MW	52,8

En ningún caso, el valor del Precio de la Remuneración de los Costos Fijos a aplicar podrá ser inferior a 12 \$/MW-hrp (que es el valor de remuneración previo a la Res. 95/2013).

2) **Costos Variables:** Se establecen nuevos valores de Remuneración de los Costos Variables (no combustibles) en reemplazo de los Costos de Operación y Mantenimiento (O&M). Su cálculo es mensual y será en función de la energía generada por tipo de combustible:

Remuneración de Costos Variables

	O&M Antes		Res. 95	
	GN (\$/MWh)	Líquido (\$/MWh)	GN (\$/MWh)	Líquido (\$/MWh)
TG	11,92	20,53	19	33,25
TV	9,95	14,35	19	33,25

3) Remuneración Adicional: Por cada MWh generado, parte de la remuneración se destinará a "nuevos proyectos de infraestructura en el sector eléctrico" que serán definidos por la SE, a través de un fideicomiso. Para TGs con potencia mayor a 50 MW y TVs con potencia inferior a 100 MW, los valores son:

Remuneración Adicional

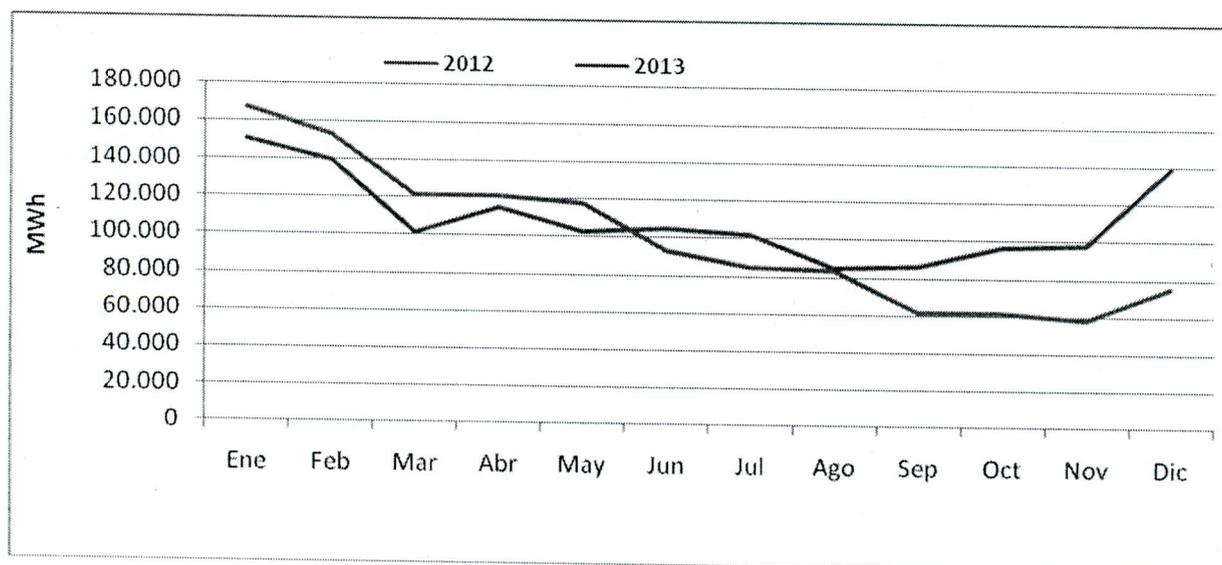
Remuneración Adicional Directa Con destino a Generador (\$/MWh)	Remuneración Adicional Indirecta Con destino a Fideicomiso (\$/MWh)
8,75	3,75

Generación de Energía Eléctrica y Horas de Funcionamiento

Durante el año 2013 nuestra empresa generó aproximadamente 1.321.576 MWh. De este total, la Central Necochea aportó el 45 % de la energía, la Central 9 de Julio 28 %, la Central Oscar Smith (ex Villa Gesell) el 25 % y la de Mar de Ajó el 3 % restante.

En el Gráfico Nº 1 se puede observar la evolución mensual de la Generación de Energía para el año 2013 y su comparación con el año anterior.

Gráfico Nº 1: CCA S. A – Generación de Energía, 2012-2013 (MWh)



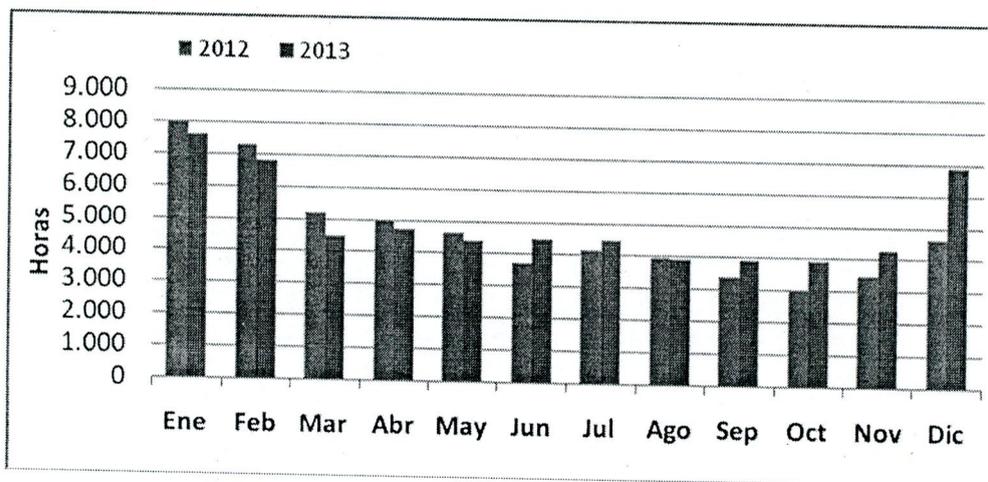
Nuestra producción fue superior en más de 10% respecto a la de 2012. Hasta el mes de mayo inclusive, los valores de energía generada estuvieron por debajo de los resultados del mismo período del año anterior, tendencia que se revierte en junio y como se observa se mantiene hasta diciembre. Tal es así que en estos meses se generó el 54% del total de la energía entregada al sistema interconectado nacional en todo el año 2013.

Un hecho importante, es que a partir del mes de mayo y en función de lo comunicado por CAMMESA, se consideraron cumplidos los requisitos mínimos para el ingreso al Mercado Eléctrico Mayorista de la TG22 de la Central 9 de Julio. Por esa razón, se habilitó la operación precaria de la misma

totalizando una potencia máxima de hasta 17 MW. Esta unidad, se rige por un Contrato de Disponibilidad MEM por un plazo de tres años a partir de la habilitación comercial de la máquina.

Por otro lado, en el Gráfico N° 2, se ilustra la evolución de las Horas de Funcionamiento para el período en análisis, como así también su comparación con el 2012. Las unidades de Centrales de la Costa Atlántica S.A funcionaron durante el año 2013 un total de 59.927 horas, alrededor de 6 % más de lo que lo hicieron en el año 2012.

Gráfico N° 2: CCA S. A – Horas de Funcionamiento Mensuales. 2012-2013



De todas las horas en que las unidades generaron energía, para el año 2013 se registró que nuestro parque estuvo en despacho aproximadamente un 82% de ese tiempo por requerimiento del mercado (Spot), -en el 2012 fue de 89%- el resto lo hizo por otros requerimientos del sistema. Si además se analizan las horas de funcionamiento sobre el total de las horas del año, el parque de CCA S.A estuvo generando aproximadamente un 38% de ese tiempo; alrededor del 32% estuvo liberado y el resto indisponible (incluyendo las horas en que las máquinas estuvieron en mantenimiento programado, que alcanzan a un 30% del total en estado de indisponibilidad).

Por otro lado, durante todo el período se operó con combustibles provistos por CAMMESA tanto gas natural como combustibles líquidos. No hubo contratos de compra de combustibles propios ya que como fuera mencionado, a partir de la Resolución 95 es esta Compañía la proveedora de los mismos.

En cuanto a los contratos que nuestra empresa viene suscribiendo desde hace algunos años con Edea S.A y las Cooperativas del área, referidos a potencia puesta a disposición y energía asociada, fueron renovados y continuaron vigentes durante el presente ejercicio.

Los contratos con los Grandes Usuarios, a medida que fueron venciendo no pudieron ser renovados (incluye contratos con CEMSA S.A.) -por disposición de la Res.95/2013- , y a diciembre 2013, aún no han vencido cuatro contratos con GUME y uno GUMA.

La Tabla N° 1 presenta un resumen de la producción de CCA S.A para el ejercicio 2013.

Tabla N° 1: CCA S.A - Resumen de Producción. 2013.

	CT Necochea	CT Mar del Plata	CT Villa Gesell	CT Mar de Ajó	Total
Potencia Disponible (MW)*	150	149	125	30	454
Energía Neta (MWh)	593.299	364.183	329.321	34.773	1.321.576
Energía Bruta (MWh)	34.947	371.844	623.912	330.449	1.361.152
Consumo de Gas Natural (dam ³)	100.511	126.465	99.372	16.794	343.143
Consumo de Gas Oil (m ³)	----	20.349	16.714	1.134	38.197
Consumo de Fuel Oil (ton)	97.533	8.389	----	----	105.922

* La potencia disponible es diferente a la instalada, ya que esta última indica la potencia de chapa de las unidades que no es necesariamente la que las unidades pueden entregar al sistema.

D. GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROYECTOS ESPECIALES

POLÍTICA AMBIENTAL

La base fundamental del Sistema de Gestión Ambiental de CCA S.A. radica en la Política Ambiental adoptada por la organización, mediante la definición de los principios básicos en materia de protección ambiental.

La política ambiental vigente de la Sociedad fue aprobada por el Directorio con fecha 25 de enero de 2007. Ella establece como principios rectores los siguientes:

- Cumplir con la normativa ambiental aplicable,
- Prevenir la contaminación y racionalizar la generación de residuos.
- Establecer objetivos y metas ambientales que permitan evaluar regularmente la evolución del desempeño ambiental y que sean acordes con el compromiso de la mejora continua y con los requisitos legales aplicables y otros a los que la organización suscriba, los aspectos ambientales significativos y las tecnologías disponibles.
- Asegurar que todos los empleados y quienes realicen tareas para CCA S.A. o en su nombre, reciban la capacitación adecuada y sean competentes para cumplir con las obligaciones y responsabilidades en su influencia en la gestión ambiental,
- Difundir la política a todo el personal, y mantenerla disponible al público,
- Fomentar la capacitación del personal para la mejora continua del desempeño ambiental,
- Mantener un sistema de gestión ambiental que asegure el cumplimiento de esa política,
- Integrar la gestión ambiental y el concepto de desarrollo sostenible en la estrategia de la empresa, considerando prioritaria dicha gestión.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

- CERTIFICACIÓN ISO 14000-2004.

El 27 de enero de 2004 la empresa obtuvo la primera certificación de su Sistema de Gestión Ambiental por un organismo de reconocido prestigio e independencia, para sus cuatro plantas

generadoras, a saber: Central 9 de Julio de Mar del Plata, Central Termoeléctrica Necochea, Central Oscar Smith y Central Mar de Ajó; cumpliéndose con ello los requerimientos del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) plasmados en la Resolución ENRE nº 555/01 y modificatorias.

En dicha oportunidad, un Ente internacional certificó que las cuatro unidades operativas de CCA S.A. cumplen con los lineamientos de la Norma ISO 14001 para la generación de energía eléctrica con gas natural, fuel oil y gas oil.

Dicha certificación –conforme obliga el ENRE- debe ser sucesivamente auditada en forma anual por un Organismo internacional con el objeto de asegurar el mantenimiento del SGA.

La última auditoría tuvo lugar el 17 de Octubre de 2013, encontrándose prevista una nueva auditoría anual de mantenimiento para el mes de Octubre 2014.

Asimismo, cada tres años resulta menester renovar la certificación del SGA según los criterios de la norma ISO 14001 versión 2004, habiéndose obtenido la primera renovación en el año 2007 y la última en el año 2013.

En todas las oportunidades, los Auditores Externos han verificado el compromiso asumido por la Dirección y el personal, tanto en la prevención de la contaminación, como en el cumplimiento de la normativa ambiental y la mejora continua.

PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL

En función de la Política Ambiental definida por el Directorio, anualmente la empresa elabora un Plan de Gestión Ambiental en el que se detallan los objetivos y metas de la sociedad y las actividades que conducen al cumplimiento de aquellos, con determinación de los responsables de llevarlas a cabo y así también con la estimación de los recursos económicos necesarios a esos fines.

En el transcurso del año, el Consejo de Medio Ambiente analiza el avance obtenido en cada una de las actividades incluidas en el Plan correspondiente, de modo de poder medir la performance ambiental de la compañía, debiendo informar cada seis meses al ENRE la marcha de lo previsto para el período considerado.

Dentro de los objetivos y metas incluidos en los PGA de CCA S.A. se pueden destacar, entre otros, los siguientes:

AUDITORIAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PLANTA –Res. SE nº 404/94

Con periodicidad anual se ejecutan las auditorías de funcionamiento y condiciones de seguridad en las cuatro plantas generadoras de propiedad de CCA S.A. por consultoras habilitadas, en cumplimiento a lo exigido en la Ley Nº 13.660, su Decreto Reglamentario Nº 10877/60 y la Resolución SE nº 404/94.

PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIAS (PLANACON)

Anualmente también se realizan en las Centrales de Mar del Plata y Necochea, los ejercicios anuales que requiere la Prefectura Naval Argentina para la convalidación del Plan Nacional de Contingencias (PLANACON) vigente en cada una de las plantas.

En estos simulacros anuales interviene personal de las plantas y de la empresa contratada para la asistencia en caso de derrames y así también inspectores designados por la Prefectura Naval Argentina (PNA), siendo estos últimos quienes auditan no sólo el operativo sino también la documentación relativa al PLANACON.

AUDITORIA SEGÚN RESOLUCION S.E. 785/2005: Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados

A Lo largo del año 2013, según lo acordado con la Secretaria de Energía, se lograron realizar las Auditorías Ambientales del Parque de Tanques de la Central de Necochea.

Asimismo, se gestionaron los pedidos para el resto de las Auditorías Ambientales y para las Auditorias Técnicas en todo el parque de tanques perteneciente a Centrales de la Costa Atlántica S.A.

EXTENSION DE VIDA UTIL- ENSAYOS PERIODICOS DE LOS APARATOS SOMETIDOS A PRESION CON FUEGO Y SIN FUEGO

En el transcurso del 2013 la Gerencia de Medio Ambiente y Proyectos Especiales, con el apoyo del Directorio de CCA S.A., se propuso la realización de la extensión de vida útil de los Aparatos Sometidos a Presión con/sin fuego, incluyendo los ensayos periódicos y el calibrado de las válvulas de seguridad para dar cumplimiento con las Resoluciones SPA nº 231/96 y 1126/07.

Con tal objetivo se han gestionado los expedientes correspondientes que prosiguen, al día de la fecha, con su gestión en Compras.

RENOVACION DEL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL DE LA CENTRAL OSCAR SMITH

En el año 2010, en virtud de la ampliación de la potencia instalada con la incorporación de la TG 18 en la entonces Central Eléctrica Villa Gesell, hoy Central Oscar Smith del Partido de General Madariaga se obtuvo el Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) de la central, el que fuera emitido por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) bajo las previsiones de la Ley de Radicación Industrial nº 11459 y su Decreto Reglamentario nº 1741/96.

En el transcurso del 2013, se llevó a cabo la auditoría de renovación del CAA y fue presentada ante el OPDS.

MEJORAS Y OPERACIONES RELACIONADAS CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

– AUDITORIAS

A efectos de verificar si la operación del Sistema de Gestión Ambiental se encuentra conforme a las disposiciones planificadas, a los postulados de la Norma ISO 14001:2004, si se mantiene correctamente y así también para comunicar sus resultados a la Dirección de la empresa, anualmente se proyectan tanto Auditorías Internas (de actividades/procesos y del Sistema global) como Externas, a cargo de Consultoras Ambientales o bien de organismos tales como el ENRE o del Ente certificador.

Los resultados que arrojan estas auditorías permiten retroalimentar al SGA, toda vez que los desvíos detectados obligan a tomar acciones correctivas y a concebir medidas que impliquen su mejora continua.

– CAPACITACIÓN

Conforme el compromiso asumido por la Dirección en la Política Ambiental de la empresa, se continúa brindando tanto al personal propio como a terceros -cuyas tareas tengan influencia en los aspectos ambientales de la organización-, capacitaciones apropiadas -en forma interna y externa- todas impartidas por personal especializado en materia ambiental.

En efecto, una vez detectadas las necesidades de capacitación, le fueron informadas a la Coordinación General de Desarrollo Institucional para su aprobación en Directorio. Además, en forma anual fueron planificadas las actividades de capacitación para aquellos agentes cuyas tareas puedan causar impactos ambientales significativos.

La efectividad de las capacitaciones impartidas se verificó tanto en las auditorias internas como en las externas, en las que se pudo comprobar el grado de concientización alcanzado por el personal de la organización -en sus distintos estamentos- en la preservación del ambiente y así también de las responsabilidades que se derivan de su accionar en materia ambiental.

– DIGITALIZACION DE LA DOCUMENTACION

Desde al año 2012, la Gerencia de Medio Ambiente y Proyectos Especiales, realiza la distribución y actualización de los documentos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de forma electrónica para toda la Administración Central.

Asimismo, por sugerencia del auditor externo, el Consejo de Medio Ambiente tomo la decisión de digitalizar la documentación del SGA como copia no controlada en el foro de medio ambiente. El Objetivo de ello, es el cuidado del medio ambiente disminuyendo el uso de papel y realizar solo la impresión de los documentos estrictamente necesarios.

CONCLUSIONES

Implementado el Sistema de Gestión Ambiental, se ha cumplido con la Política Ambiental Establecida por el Directorio habiéndose integrado en la Gestión de la Empresa, la necesidad de cumplir con los requerimientos de la Norma 14000, circunstancias que se evidencian al mantener vigente la certificación de RINA.

E. PERSPECTIVAS

El Plan de Desarrollo 2013-2016 consiste en la potenciación de nuestra Empresa, dotándola de la eficacia y eficiencia necesaria, para de esta manera, obtener el ansiado equilibrio técnico-económico-financiero que constituye una de las materias pendientes de implantación.

De este modo, debemos fijar objetivos de corto, mediano y largo plazo, que nos permitirán garantizar los recursos técnicos y económicos que permitan cumplir con todos los compromisos sin comprometer las finanzas de nuestra Empresa.

Como objetivo de corto plazo nos hemos planteado, y para ello estamos trabajando en estos últimos meses, la recuperación y puesta en valor de nuestras unidades de generación, garantizando la disponibilidad máxima que nos permita atender la demanda en período estival 2013-14.

Nuestro objetivo de corto/mediano plazo, de hecho ya presentado en Cammesa, consiste en la realización de los mantenimientos mayores no recurrentes de nuestras unidades a realizarse en el año 2014. Los mismos deberán contar con la financiación de Cammesa.

La construcción de a LTDT en 132 kV que unirá nuestra Central Oscar Smith con la SSEE de Vivoratá, permitirá la exportación de la Energía generada por la Unidad TG 18 cerrada en Ciclo Combinado convirtiéndose este objetivo de mediano plazo en una realidad. Objetivo este, planteado dentro del proyecto de modernización y repotenciación de Centrales de la Costa Atlántica, que durante varios años se ha postergado.

Tal como ya se ha expresado, esta Administración aspira a posicionar a Centrales de la Costa como empresa eficiente y responsable, prestando mayores y mejores servicios a los Bonaerenses; de allí que, para el mediano/largo pretendemos repotenciar a la Central Mar del Plata con dos Generadores Turbo gas, aero derivados, de 26 MW cada uno, representando un incremento del 50% de la Potencia Instalada en la Central.

Cabe destacar que, se aspira a repotenciar y modernizar sin que ello lleve implícito la incorporación de personal, previendo capacitar al recurso humano con el que cuenta la Empresa, para hacer frente a este nuevo desafío.

Por último, este Directorio, valorando el permanente apoyo recibido por parte de los Gobiernos, Nacional y Provincial, aspira a que continuemos trabajando mancomunadamente para que los proyectos planteados se constituyan en una realidad.

La Plata,

de 2014

EL DIRECTORIO

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

Composición del Directorio**al 19 de septiembre de 2013****al 31 de diciembre de 2013**

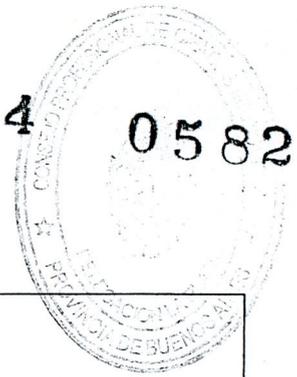
Presidente	: Sr. Tomás Hogan	Ing. Fernando Raúl Perez de Villarreal
Vicepresidente Primero	: Lic. Héctor Alan Dottore	Lic. Mario Cesar Huck
Director Titular	: Sr. José María Torres	Sr. Pedro José Gartía
Director Titular	: Dr. Marcelo Bonavita	Dr. Horacio Eduardo Godoy
Director Titular	: Dr. Horacio Eduardo Godoy	Dra. Analia Verónica Fernández
Director Titular	: Dra. Analia Verónica Fernández	Dr. Mario Antonio Viñales
Director Titular	: Dr. Mario Antonio Viñales	Mario César Alejandro Nardi
Director Suplente	: Arq. Ricardo Asiain	Carlos Amaud

Composición del Consejo de Vigilancia**al 19 de septiembre de 2013****al 31 de diciembre de 2013**

Consejero Presidente	: Sr. Alfredo Ricardo Erardo Farías	Jorge Luis Dahn
Consejero Titular	: Cr. Hugo Luis Amendolara	Cr. Hugo Luis Amendolara
Consejero Titular	: Cra. Marta Molinari	Stella Maris Sucarini
Consejero Titular	: Daniel Alberto Luchetti	Daniel Alberto Luchetti
Consejero Titular	: Eduardo Coppola	Eduardo Coppola
Consejero Suplente	: Debora Judith Barón	Marcelo Menéndez

212014

05825



Denominación: **CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.**

Domicilio Social: Calle 46 N° 561 / 565 - La Plata - Buenos Aires

Actividad Principal: Producción de energía eléctrica y su comercialización

FECHA DE INSCRIPCION EN LA	DEL CONTRATO SOCIAL	21/04/1997
FECHA DE INSCRIPCION EN LA	DE LA ULTIMA MODIFICACION A LOS ESTATUTOS	10/03/2010
FECHA DE INSCRIPCION EN LA	VENCIMIENTO PLAZO VIGENCIA:	20/04/2092

Inscripción DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROV. DE BS. AS.

Legajo 85.487

C.U.I.T.: 30-70760809-5

Ejercicio Económico N° 17 (DIECISIETE)

Iniciado el: 01/01/2013

Finalizado el: 31/12/2013

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES	TIPO DE ACCIONES	N DE VOTOS QUE OTORGA C/U	SUSCRITO	INTEGRADO
10.800	A	Ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal \$1 c/u	1	10.800	10.800
1.200	B	Ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal \$1 c/u	1	1.200	1.200
TOTAL				12.000	12.000

CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.

Por el ejercicio iniciado el 01/01/2013 y finalizado el 31/12/2013, comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

(en Pesos)

Activo			Pasivo		
	31/12/2013	31/12/2012		31/12/2013	31/12/2012
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja y Bancos (Nota 4.1.)	11.926.300	2.326.631	Cuentas a Pagar (Nota 4.6.)	70.135.044	87.676.910
Inversiones (Nota 4.2.)	111.851.869	129.602.583	Préstamos (Nota 4.7.)	47.947.340	45.938.594
Créditos por ventas (Nota 4.3.)	91.197.752	49.028.506	Remuneraciones y cargas Sociales (Nota 4.8.)	29.910.510	20.781.458
Otros créditos (Nota 4.4.)	32.677.609	58.758.952	Cargas Fiscales (Nota 4.9.)	43.231.117	40.979.743
Bienes de cambio (Nota 4.5.)	4.415.153	13.128.514	Otros Pasivos (Nota N° 4.10.)	23.253	6.085.072
Total de Activo Corriente	252.068.683	252.845.186	Total Pasivo Corriente	191.247.264	201.461.777
Activo No Corriente			Pasivo No corriente		
Créditos por ventas (Nota 4.3.)	6.185.129	2.981.854	Cuentas por pagar (Nota 4.6.)	3.113.495	-
Otros créditos (Nota 4.4.)	252.686.225	140.236.794	Préstamos (Nota 4.7.)	31.559.534	35.791.950
Inversiones (Nota 4.2.)	27.407	27.407	Remuneraciones y cargas Sociales (Nota 4.8.)	59.539	-
Bienes de Uso (Anexo I)	689.125.257	405.687.616	Cargas Fiscales (Nota 4.9.)	108.528.212	3.131.246
Activos Intangibles (Anexo II)	-	-	Otros Pasivos (Nota N° 4.10.)	430.262.715	432.347.205
Total de Activo No Corriente	948.024.018	548.933.671	Total de Deudas	573.523.495	471.270.401
			Previsiones (Anexo IV)	211.173.454	127.252.643
			Total Pasivo No Corriente	784.696.949	598.523.044
			Total Pasivo	975.944.213	799.984.821
Total Activo	1.200.092.701	801.778.857	Patrimonio Neto		
			Según estado correspondiente	224.148.488	1.794.036
			Total Pasivo más Patrimonio Neto	1.200.092.701	801.778.857

Las Notas y Anexos forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe del 15/05/2014

Dg. Fernando Raúl
Perez de Villarreal
Presidente

Sr. Juan Bértora
Presidente
Consejo de Vigilancia

MARCELO FERNÁNDEZ GIACHIELLA
CONTADOR PÚBLICO
T 48 Fº 20 LFG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-91



512014 05885



CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.

Por el ejercicio iniciado el 01/01/2013 y finalizado el 31/12/2013, comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE RESULTADOS

(en Pesos)

	31/12/2013	31/12/2012
Ingresos por ventas (Nota 1.2 - 4.11 y Nota 24)	257.306.568	662.635.862
Subsidio para Gastos de Mantenimiento (Nota 16)	-	13.174.637
Costo de ventas (Anexo III y Nota 24)	(476.776.629)	(827.782.098)
(Perdida) Bruta	(219.470.061)	(151.971.599)
Gastos de administración (Anexo VI)	(71.238.307)	(41.657.624)
Gastos de comercialización (Anexo VI)	(6.421.775)	(6.220.066)
Otros ingresos y egresos netos (Nota 4.12.)	(24.612.849)	202.963.435
Resultados financieros Netos (Nota 4.13.)	(4.806.861)	(6.380.150)
(Pérdida) Neta del Ejercicios antes de Impuesto a las Ganancias	(326.549.853)	(3.266.004)
Impuesto a las Ganancias	113.115.927	6.920
(Pérdida) Neta del Ejercicio	(213.433.926)	(3.259.084)

Las Notas y Anexos forman parte integrante de estos estados contables.
Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe del 15 /05/2014


Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal
Presidente


Sr. Juan Bertera
Presidente
Consejo de Vigilancia


MARCELO FERNÁNDEZ GIACHELLA
CONTADOR PUBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA

Por el ejercicio iniciado el 01/01/2013 y finalizado el 31/12/2013, comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

(en Pesos)

Concepto	Aportes de los propietarios						Resultados Acumulados	Total del Patrimonio Neto al 31/12/2013	Total del Patrimonio Neto al 31/12/2012
	Capital suscrito	Ajuste de Capital	Aportes no capitalizados		Saldo Revaluación Inmuebles	Total			
			Aportes irrevocables	Bienes de uso sin dominio (Nota 8)					
Saldo al Inicio	12.000	13.803	92.152.643	(2.714.130)		89.464.318	(87.670.282)	1.794.036	5.053.120
Utilización de Previsión				2.622.737		2.622.737		2.622.737	-
Aportes Irrevocables Art. 55 Ley 14552 (Nota 10)			237.400.521			237.400.521		237.400.521	-
Saldo Revaluación Inmuebles (Nota 22)					195.765.120	195.765.120		195.765.120	-
Pérdida del Periodo según el Estado de Resultados							(213.433.926)	(213.433.926)	-3.259.084
Saldo al cierre del ejercicio	12.000	13.803	329.553.166	(91.393)	195.765.120	525.252.696	(301.104.208)	224.148.488	1.794.036

Las Notas y Anexos forman parte integrante de estos estados contables.
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe del 15/05/2014


 Ing. Fernando Raúl
 Pérez de Villarreal
 Presidente


 Sr. Juan Bertera
 Presidente
 Consejo de Vigilancia



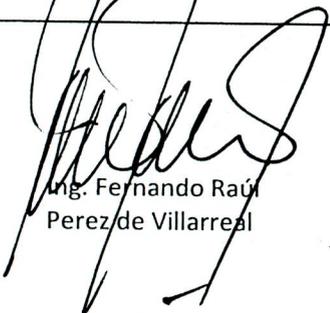
 MARCELO FERRERO
 CONTADOR PUBLICO
 Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
 C. U. I. T. 23-11403321-91
 05825

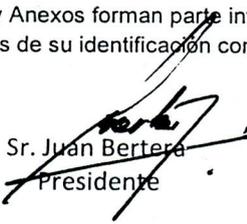
05825

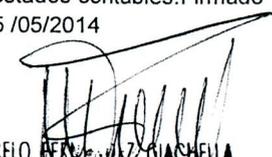
CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
31/12/2013

<u>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u>	31/12/2013	31/12/2012
Variaciones del efectivo (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	131.929.214	9.365.169
Efectivo al cierre del ejercicio	123.778.169	131.929.214
Aumento (disminución) neta del efectivo	<u>-8.151.045</u>	<u>122.564.045</u>
<u>Causas de la variación del efectivo</u>		
<u>Actividades operativas</u>		
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	-213.433.926	-3.259.084
Más:		
Impuesto a las Ganancias devengado en el ejercicio	-113.115.927	-6.920
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</u>		
Depreciación de bienes de uso	30.831.565	24.462.726
Depreciación de activos intangibles	0	0
Aumento (Disminución) de provisión para deudores incobrables	-78.000	-176.214
Aumento (Disminución) neto de provisión para desvalorización de materiales, lubricantes y químicos	41.828	76.238
Aumento (Disminución) neto de provisión para desvalorización de bienes de uso	-1.701.241	1.355.510
Aumento de provisiones por juicios en curso	3.666.364	421.466
Aumento de provisiones por otras contingencias	83.799.274	80.449.161
Recupero de provisión para bienes de uso sin dominio	-1.568.998	-88.844
Ajuste depreciaciones bienes de uso sin dominio	1.142.589	0
Valor residual de bajas de bienes de uso	169.848	0
Valor bajas de anticipos para compra de bienes de uso	-42.881.560	0
Aportes Irrevocables Art. 55 Ley 14552	237.400.517	0
Recupero de provisiones por juicios en curso	0	0
<u>Cambio en activos y pasivos operativos:</u>		
Disminución (Aumento) de créditos por ventas y otros créditos netos	-19.327.458	-59.045.979
(Disminución) Aumento de bienes de cambio	-8.713.361	11.899
(Disminución) Aumento de cuentas por pagar	-14.428.371	43.698.914
(Disminución) Aumento de remuneraciones y cargas sociales	9.188.591	2.152.458
(Disminución) Aumento de cargas fiscales	107.648.340	25.588.591
(Disminución) Aumento de otros pasivos	-6.448.113	3.536.080
Utilización de provisión por juicios en curso	-1.975.828	-1.151.625
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	<u>50.216.131</u>	<u>118.024.377</u>
<u>Actividades de inversión</u>		
Pagos por compras de bienes de uso	-56.143.507	-25.753.865
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	-56.143.507	-25.753.865
<u>Actividades de financiación</u>		
Aumento de préstamos	-2.223.670	30.293.533
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	-2.223.670	30.293.533
<u>Aumento (disminución) neta del efectivo</u>	<u>-8.151.045</u>	<u>122.564.045</u>

Las Notas y Anexos forman parte integrante de estos estados contables. Firmado a los efectos de su identificación con mi informe del 15/05/2014


Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal


Sr. Juan Bertera
Presidente


MARCELO BERNABÉ
CONTADOR PÚBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-91

CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.

Por el ejercicio iniciado 01/01/2013 y finalizado 31/12/2013, comparativo con el ejercicio anterior
(en Pesos)

Cuenta Principal	Costo Origen				Amortizaciones				Prev por Desvalorización	Neto Resultante 2013	Neto Resultante 2012
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valores al Cierre del Periodo	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones / Transferencias	Acumuladas al cierre del ejercicio			
Inmuebles (Terreno y Edificios)	45.020.113	309.786.778		354.806.891	13.505.320	2.757.100		16.262.420		338.544.471	31.514.793
Centrales de Generacion	400.926.627	38.162.834	1.701.241	437.388.219	67.332.122	27.380.431		94.712.554	2.942.335	339.733.331	328.950.929
Lineas	1.314.076			1.314.076	-			-		1.314.076	1.314.076
Instalaciones menores	78.214	11.322		89.537	62.393	16.537		78.930		10.607	15.822
Muebles y Utiles	267.554	81.014		348.569	238.119	39.849		277.968		70.601	29.436
Equipos y Programas informaticos	1.406.395	143.155		1.549.550	1.238.011	154.832		1.392.842		156.707	168.384
Aparatos e instrumentos	2.536.358	399.867		2.936.225	2.310.730	322.267		2.632.997		303.229	225.627
Herramientas	283.764			283.764	283.764	-		283.764		0	0
Equipos moviles operativos	390.074			390.074	365.959	24.115		390.074		0	24.115
Vehiculos menores	1.230.254	176.500	203.818	1.202.936	667.380	136.434	33.970	769.845		433.092	562.874
Anticipo a proveedores por bienes de uso	42.881.560	8.559.144	42.881.560	8.559.144	-			-		8.559.144	42.881.560
Totales 31/12/2013	496.334.990	357.320.614	44.786.619	808.868.985	86.003.798	30.831.565	33.970	116.801.393	2.942.335	689.125.257	405.687.616
Totales 31/12/2012	470.581.126	25.753.865	0	496.334.990	61.541.072	24.462.727	0	86.003.798	4.643.576	405.687.616	

Ing. Fernando Raúl
Perez de Villarreal
Presidente

Sr. Juan Bertera
Presidente
Consejo de Vigilancia

Las Notas y Anexos forman parte integrante de estos estados contables.
Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe del 15/05/2014

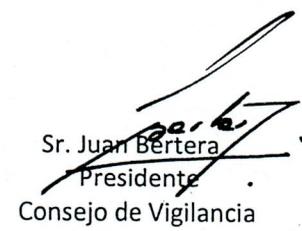
MARCELO E. V. MACHELA
CONTADOR PUBLICO
L 48 FO 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-91

ANEXO II - ACTIVOS INTANGIBLES

CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.											
Por el ejercicio iniciado el 01/01/2013 y finalizado el 31/12/2013, comparativo con el ejercicio anterior											
COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES											
(en Pesos)											
Cuenta Principal	Costo original					Amortizaciones				Neto Resultante	
	Al inicio del ejercicio	Bienes recibidos por Transferencia	Aumentos	Disminuciones	Al Cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	de las altas	Acumuladas al cierre del ejercicio	Al 31/12/2013	Al 31/12/2012
Gastos Preoperativos T.G. 14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales al 31/12/2013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales al 31/12/2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Las Notas y Anexos forman parte integrante de estos estados contables.
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe del 15 /05/2014


Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal
Presidente


Sr. Juan Bertera
Presidente
Consejo de Vigilancia


MARCEIO FERRER
CONTADOR PUBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-91
212014
2014

212014 05825



ANEXO III - COSTO DE VENTAS

CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.		
Por el ejercicio iniciado el 01/01/2013 y finalizado el 31/12/2013, comparativo con el ejercicio anterior		
COSTO DE VENTAS		
(en Pesos)		
	31/12/2013	31/12/2012
Existencia al comienzo del ejercicio (Nota 4.5.)	498.559	306.754
Compras del ejercicio	130.500.904	578.921.517
Gastos de productos y servicios vendidos (Anexo VI)	346.127.978	249.052.386
Existencia al cierre del ejercicio (Nota 4.5.)	350.812	498.559
Costo de Ventas	476.776.629	827.782.098

Las Notas y Anexos forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación

con mi informe del 15 /05/2014


 Ing. Fernando Raúl
 Pérez de Villarreal
 Presidente


 Sr. Juan Bertera
 Presidente
 Consejo de Vigilancia


 MARCELO FERNÁNDEZ GIACHELLA
 CONTADOR PUBLICO
 Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
 C. U. I. T. 23-11403321-9

CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.

Por el ejercicio iniciado el 01/01/2013 y finalizado el 31/12/2013, comparativo con el ejercicio anterior

PREVISIONES

(en Pesos)

Rubros	Saldos al inicio	Aumentos	Utilización	Recupero	Reclasificaciones	Neto Resultante 2013	Neto Resultante 2012
DEDUCIDAS DEL ACTIVO							
Corrientes							
Para deudores incobrables	60.850					60.850	60.850
Previsión p/ incobrables Otros créditos	473.524		78.000			395.524	473.524
Previsión por desvalorización de bs de cambio	556.693	41.828				598.521	556.693
Totales	1.091.067	41.828	78.000	-	-	1.054.895	1.091.067
No Corrientes							
Previsión por desvalorización de bs. de uso	-					-	
Previsión por desvalorización de repuestos (Anexo I)	4.643.576		1.701.241			2.942.335	4.643.576
Totales	4.643.576	-	1.701.241	-	-	2.942.335	4.643.576
Totales del Activo 31/12/2013	5.734.643	41.828	1.779.241	-	-	3.997.229	
Totales del Activo 31/12/2012	4.479.109	1.431.748	176.214	-	-		5.734.643
INCLUIDAS EN EL PASIVO							
No Corrientes							
Bienes sin dominio	1.660.385		1.568.998		-	91.386	1.660.385
Juicios en curso	8.407.872	3.666.364	1.975.828		-	10.098.408	8.407.872
Previsiones Diversas	117.184.386	83.799.274			-	200.983.660	117.184.386
Totales	127.252.643	87.465.638	3.544.826	-	-	211.173.454	
Totales del Pasivo 31/12/2013	127.252.643	87.465.638	3.544.826	-	-	211.173.454	
Totales del Pasivo 31/12/2012	47.622.485	80.870.627	1.240.468	-	-		127.252.643

Ing. Fernando Raúl
Perez de Villarreal
Presidente

Sr. Juan Bertera
Presidente
Consejo de Vigilancia

Las Notas y Anexos forman parte integrante de estos estados contables
Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe del 15/05/2014

MARCELO DE LA FUENTE
CONTADOR PUBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 U.T.L.P.
C. U. I. T. 23-11403321-9

CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.

Por el ejercicio iniciado el 01/01/2013 y finalizado el 31/12/2013, comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(en Pesos)

Rubros	Clase y monto de la ME	Cotización	Moneda de Curso Legal al 31/12/2013	Moneda de Curso Legal al 31/12/2012	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Otros Créditos	Anticipo a Proveedores	U\$S 2.065.595,95	6,525	13.478.014	17.060.616
Total activo corriente			13.478.014	17.060.616	
ACTIVO NO CORRIENTE					
Total activo no corriente			-	-	
Total activo			13.478.014	17.060.616	
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por Pagar	Prov. en M.E.	U\$S 1.398.228,22	6,521	9.117.846	19.393.257
Cuentas por Pagar	Prov. facturas a recibir	U\$S 5.350,00	6,521	34.887	3.681.756
			9.152.733	23.075.013	
Préstamos	Leasing Financiero	U\$S 296.520,00	6,521	1.933.607	
Préstamos	Int.a deveng. Leasing	U\$S - 103.419,96	6,521	- 674.402	
Total pasivo corriente			1.259.206	1.034.726	
			10.411.939	24.109.739	
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos	Leasing Financiero	U\$S 1.644.695,00	6,521	10.725.056	
Préstamos	Int.a deveng. Leasing	U\$S - 829.668,78	6,521	- 5.410.270	
Total pasivo no corriente			5.314.786	4.957.965	
Total pasivo			15.726.725	29.067.704	

U\$S: dólar estadounidense

Mayorista BNA tipo vendedor

Las Notas y Anexos forman parte integrante de estos estados contables. Firmado a los efectos de su identificación con mi informe del 15/05/2014


Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal
Presidente


Sr. Juan Bertera
Presidente
Consejo de Vigilancia


MARCELO FERNÁNDEZ GIACHELLA
CONTADOR PÚBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.

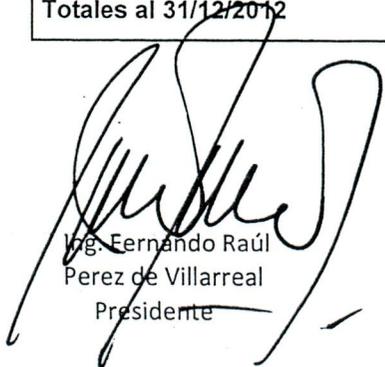
Por el ejercicio iniciado el 01/01/2013 y finalizado el 31/12/2013, comparativo con el ejercicio anterior

Información requerida por el Artículo 64 apartado I, inciso B de la Ley 19.550

(en Pesos)

Cuenta	Gastos de Productos y Servicios Vendidos	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Total al 31/12/2013	Total al 31/12/2012
Gastos de personal	159.834.134	52.972.155	4.364.601	217.170.890	151.614.553
Honorarios Directores y Sindicos		3.511.491		3.511.491	3.499.837
Servicios de terceros	21.725.847	2.752.747		24.478.594	5.267.827
Compras de Potencia	1.065.895			1.065.895	68.403
Compras de energía	23.505.898			23.505.898	2.518.727
Cargos sobre venta de energía	18.394.881			18.394.881	37.581.070
Impuestos, tasas y contribuciones	150.969	3.345.089	1.597.790	5.093.849	3.955.640
Gastos de mantenimiento y Funcionamiento	89.593.708	763.139		90.356.846	64.554.826
Amortizacion de Bienes de Uso	30.276.154	555.410		30.831.565	24.462.727
Diversos	1.580.492	801.457	459.384	2.841.332	1.057.090
Alquileres		2.009.160		2.009.160	1.944.758
Gastos Judiciales		4.527.660		4.527.660	404.618
Totales al 31/12/2013	346.127.978	71.238.307	6.421.775	423.788.060	
Totales al 31/12/2012	249.052.386	41.657.624	6.220.066		296.930.076

Las Notas y Anexos forman parte integrante de estos estados contables.
Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe del 15/05/2014


Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal
Presidente


Sr. Juan Bertera
Presidente
Consejo de Vigilancia


MARCELO E. RODRÍGUEZ PACHELLA
CONTADOR PÚBLICO
1948 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

212014

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.1.)



Nota 1 – Descripción del Negocio y Situación Actual

Nota 1.1. - Descripción del negocio

La Sociedad tiene por objeto la generación y comercialización de energía eléctrica mediante la explotación de las centrales de generación eléctrica ubicadas en las localidades de Mar del Plata, Necochea, Villa Gesell y Mar de Ajó, de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 24.065 – Marco Regulatorio del Sector Eléctrico Nacional - conforme a los requerimientos del Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.).

Con fecha 1 de septiembre de 2001, la Sociedad inicia sus actividades como consecuencia del traspaso de ciertos activos y pasivos operativos, del personal y de los contratos operativos de ESEBA S.A. y ESEBA Generación S.A. a Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima en el marco de una reorganización de conjunto económico, que fue aprobada con fecha 12 de octubre de 2001 por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Nota 1.2. -Situación actual

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, nuestros equipos generadores continuaron con un intenso despacho, la demanda aumentó, como consecuencia de ello, la producción de energía se incrementó en el orden del 10 %, en relación con la energía generada en el anterior ejercicio.

Durante el año 2013 nuestra empresa generó aproximadamente 1.321.576 MWh. De este total, la Central Necochea aportó el 45 % de la energía, la Central 9 de Julio 28 %, la Central Oscar Smith (ex Villa Gesell) el 25 % y la de Mar de Ajó el 3 % restante.

Como consecuencia de lo expresado en el párrafo anterior, el despacho de los equipos de la Sociedad volvió a requerir, como en los últimos ejercicios, importantes tareas de mantenimiento, con su consecuente indisponibilidad. Algunas de las tareas de mantenimiento fueron programadas en función del estado de las maquinas, y otras correspondieron a mantenimientos mayores y/o extraordinarios por roturas producidas como consecuencia del despacho de las unidades de generación.

A causa de lo descripto recientemente, y tal como sucedió en ejercicios pasados, se debió contar con recursos extraordinarios como el apoyo financiero del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Nota 10), que permitió la prestación normal del servicio y cumplir con las reparaciones y mantenimientos mayores y/o programados.

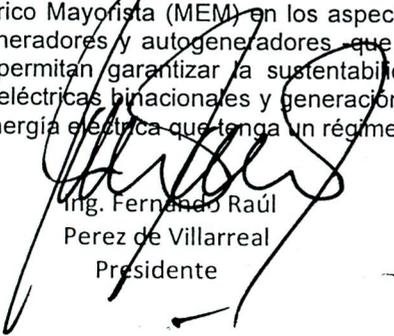
La financiación recibida por parte de CAMMESA durante el Ejercicio 2012, en el marco de la Resolución N° 146/02 S.E., denominados Planes CAMMESA I y CAMESA II., tuvieron cancelaciones en el presente Ejercicio correspondientes a 12 cuotas de 36 por \$ 6.878.929 y 5 cuotas de 36 por \$ 3.641.151 respectivamente.

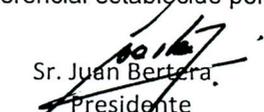
El préstamo sin devolución denominado Plan Invierno recibido en el 2012 no presentó una financiación similar en 2013 (Nota 16),

Con fecha 02/11/2012 se suscribió un Contrato de Mutuo y Cesión de Créditos en Garantía en CCA. S.A. y CAMMESA referido al financiamiento para el mantenimiento extraordinario de la TG 18 de la Central Oscar Smith. Con respecto a esta financiación se indica que, al 31/12/2013, fueron canceladas 4 cuotas de 18 por \$ 3.449.082

Durante el 2013 se produjo un cambio normativo que, a partir de febrero pauta la relación con CAMMESA.

La Resolución 95/2013 de la Secretaría de Energía (SE) - publicada en el Boletín Oficial el día 26 de marzo de 2013 - estableció un nuevo régimen tendiente a adecuar la normativa que rige en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en los aspectos vinculados con la remuneración de los agentes generadores, cogeneradores y autogeneradores que quisieran adherir a esta metodología- para aportar los recursos que permitan garantizar la sustentabilidad de su actividad. Se exceptuó del mismo a las centrales hidroeléctricas binacionales y generación nuclear, y los agentes con cualquier contrato de abastecimiento de energía eléctrica que tenga un régimen de remuneración diferencial establecido por la SE.


Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal
Presidente


Sr. Juan Bertera,
Presidente
Consejo de Vigilancia


MARCELO FERNÁNDEZ GIACHELLA
CONTADOR PÚBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.1.)



Con esta resolución, implementada desde el mes de febrero de 2013, se estableció un nuevo esquema de remuneración de la potencia puesta a disposición para el caso de aquellos generadores térmicos que cumplan con la disponibilidad objetivo. Este concepto pagará los costos fijos. Asimismo, se modificó la regulación en relación los costos variables de producción, reemplazándola por un esquema que remunerare los costos variables medios de los generadores.

Por otro lado, buscando optimizar el uso y minimizar los costos en el abastecimiento de combustibles a las centrales del MEM, se estableció que la gestión comercial y el despacho de combustibles estarán centralizados en el Organismo Encargado del Despacho (OED). Las centrales generadoras ya no podrán adquirir el combustible que requieran para funcionar, sino que el mismo será provisto por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A (CAMMESA).

Por último, los Grandes Usuarios del MEM pasarán a adquirir su demanda de energía eléctrica al OED, quedando suspendida transitoriamente la incorporación de nuevos contratos de compra de energía eléctrica en bloque celebrados con los generadores afectados por las disposiciones de la norma.

La Sociedad aplicó a partir del presente Ejercicio el criterio de valuación descripto en la R.T. 31 de la F.A.C.P.C.E. como Valor Razonable para exponer el rubro Inmuebles (Terrenos y Edificios) (Nota 23).

La Dirección de la Sociedad ha preparado los presentes estados contables considerando la aplicación del principio de empresa en marcha, basada en las expectativas de cumplimiento de las proyecciones del negocio establecidas para los ejercicios siguientes, las cuales consideran lo manifestado anteriormente. Por dicho motivo, no se han registrado ajustes y/o reclasificaciones que pudieran surgir, principalmente sobre los activos fijos y los activos por impuestos diferidos, si las expectativas descriptas no pudieran ser cumplidas.

Nota 2 - Bases de presentación de los estados contables

Nota 2.1. Consideración de los efectos de la inflación

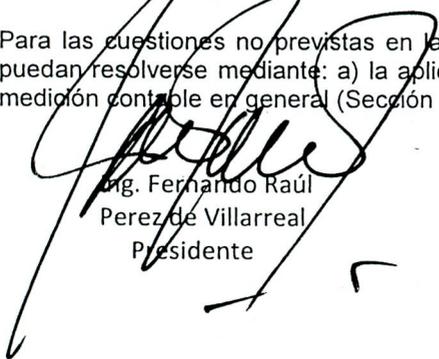
Desde el 1 de enero de 2002, de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales vigentes, se reinició el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. y la Resolución N° 3068/2002 del C.P.C.E. de la Provincia de Buenos Aires.

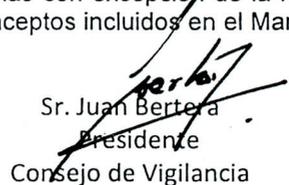
Con fecha 25 de marzo de 2003; el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en valor nominal. En consecuencia y de acuerdo con la Resolución N° 3150/2003 emitida por el C.P.C.E. de la Provincia de Buenos Aires, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de octubre de 2003.

Nota 2.2. Normas contables profesionales aplicables

Los presentes estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas de valuación y exposición dispuestas por las Resoluciones Técnicas (R.T.) vigentes, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires). La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe presunciones y estimaciones que afectan los montos de activos y pasivos informados y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables así como los montos de gastos informados durante los correspondientes ejercicios. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones.

Para las cuestiones no previstas en las normas contables en particular (Sección 5 - R.T. 17) y que no puedan resolverse mediante: a) la aplicación de otras normas con excepción de la R.T. 26, b) reglas de medición contable en general (Sección 4 - R.T. 17), o c) conceptos incluidos en el Marco Conceptual (R.T.


Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal
Presidente


Sr. Juan Bertera
Presidente
Consejo de Vigilancia


MARCELO FERNÁNDEZ GIACHELLA
CONTADOR PÚBLICO
T 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. I. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.1.)



16); la Dirección de la Sociedad definirá la política contable, pudiendo utilizar como base de la misma las siguientes fuentes: a) las Normas Internacionales de Información Financiera e Interpretaciones aprobadas por el International Accounting Standard Board y b) los pronunciamientos de otros emisores que empleen un marco conceptual similar, prácticas aceptadas en el sector y la doctrina contable.

El 20 de marzo de 2009, la F.A.C.P.C.E. aprobó la R.T. N° 26 "Normas contables profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.B.)", luego modificada por la R.T. 29 aprobada por la F.A.C.P.C.E., por lo cual ciertas entidades que hacen oferta pública de sus títulos valores estarán obligadas a preparar sus estados contables de acuerdo a las N.I.I.F.. Para el resto de las entidades (la Sociedad entre ellas) se podrá optar por utilizar N.I.I.F., N.I.I.F. para Pymes o las normas contables emitidas por la F.A.C.P.C.E. Esta R.T. tiene vigencia para los estados contables correspondientes a ejercicios anuales que se inicien a partir del 01 de enero de 2012, inclusive.

El 25 de noviembre de 2011, la F.A.C.P.C.E. aprobó al R.T. 31, la cual introduce modificaciones a las R.T. 9, 11, 16 y 17, con vigencia de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de enero de 2012. Entre las principales modificaciones se destaca: 1) La incorporación del criterio de medición de valor razonable para los activos, 2) Permitir el modelo de revaluación para bienes de uso y otros activos no destinados a la venta y 3) Inclusión del concepto propiedades de Inversión y activos no corrientes que se mantienen para su venta.

La Sociedad aplicó para el presente Ejercicio el criterio de medición del Valor Razonable establecido en la mencionada R.T.31 para la clase de activos constituida por el Rubro Inmuebles. Para ello se tomó como referencia la tasación de los mismos confeccionada por técnicos idóneos del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 12 de junio de 2009, la F.A.C.P.C.E. aprobó la R.T. 27 que introduce ciertas modificaciones a las R.T. en vigencia. Esta R.T. tiene vigencia para los estados contables correspondientes a ejercicios anuales que se inicien a partir del 01 de enero de 2011 inclusive. Con fecha 01 de octubre de 2010 y 01 de abril de 2011, la F.A.C.P.C.E. aprobó la R.T. 28 y la R.T. 30, respectivamente, las cuales establecen modificaciones a las R.T. 8 y 16 sobre temas relacionados a impracticabilidad de información comparativa y modificaciones a la R.T. 17 sobre el orden de prioridad de normas que deberá aplicarse para las cuestiones no previstas en las normas contables profesionales distintas a la R.T. 26. La vigencia establecida para la R.T. 28 es para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de octubre de 2010 y para la R.T. 30 para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de enero de 2011. La aplicación de las mencionadas Resoluciones Técnicas no tuvo efectos significativos sobre los presentes estados contables.

Nota 2.3. - Criterios de medición

Los principales criterios de medición contable utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos:

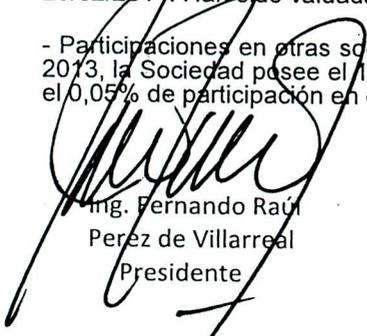
Han sido computados por su valor nominal.

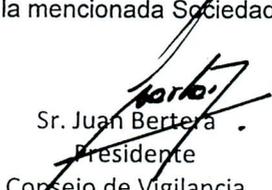
b) Inversiones:

- Colocaciones en Fondos Comunes de Inversión en Pesos Bapro y en Valores Fiduciarios Bapro: han sido valuadas al valor de cotización de la cuota parte vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio menos gastos directos de venta.

- Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a 70 días con vencimiento el 20/02/2014: Han sido valuadas a su valor nominal neto de intereses.

- Participaciones en otras sociedades: han sido valuadas a su costo histórico. Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad posee el 1% de las acciones Clase B de Buenos Aires Gas S.A., lo que representa el 0,05% de participación en el capital social y votos de la mencionada Sociedad.


Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal
Presidente


Sr. Juan Bertera
Presidente
Consejo de Vigilancia


MARCELO FERNÁNDEZ GIACHELLA
CONTADOR PÚBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

210014 05825

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.1.)

c) Créditos y deudas:

Al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados a la fecha de cierre de cada ejercicio, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción, en la medida en que sus efectos fueran significativos, excepto en los casos en que las condiciones de estabilidad económica existentes en el mercado en el que operó la Sociedad justifiquen mantener los mismos a su valor nominal.

Estos créditos y deudas incluyen, cuando correspondiera la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre de cada ejercicio. Los componentes financieros implícitos han sido segregados de los saldos patrimoniales correspondientes cuando fueron significativos.

En los casos de cuentas en moneda extranjera, los importes así determinados se convirtieron a moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio, aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. El detalle respectivo se expone en el Anexo V. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se encuentran valuados al valor nominal del cierre de cada ejercicio.

d) Bienes de cambio:

- Los bienes de cambio no afectados por previsión para desvalorización se encuentran valuados a su costo de reposición.

- Los restantes bienes de cambio se han valuado a su costo histórico. El valor así determinado se encuentra regularizado por una previsión para desvalorización.

El valor de los bienes de cambio considerados en su conjunto, y luego de considerar la previsión para desvalorización, no excede el valor recuperable de los mismos.

e) Bienes de uso:

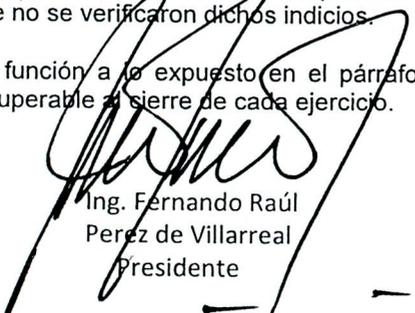
La composición y evolución del rubro en el ejercicio surgen del Anexo I. El valor residual al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue determinado de la siguiente forma:

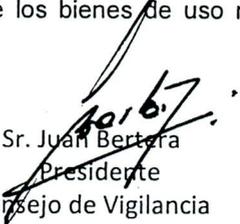
- Los valores resultantes de los inmuebles (terrenos y edificios): Han sido valuados a su Valor Razonable atento lo establecido en el R.T. 31 de la F.A.C.P.C.E. (Nota 22)
- Los valores resultantes de centrales de generación y líneas han sido valuados al valor de incorporación al patrimonio por aporte de capital recibido de ESEBA S.A. (e.l.) al 01 de septiembre de 2001, reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.1., más las erogaciones posteriores a dicho reconocimiento inicial susceptibles de ser activadas, netas de depreciaciones acumuladas correspondientes.
- Los demás bienes de uso se valoraron a su costo histórico reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.1, neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes.

La depreciación está calculada por el método de línea recta, cuya alícuota se determine en base a la vida útil asignada a los bienes a partir del mes de incorporación inclusive.

La Dirección de la Sociedad revisa el valor residual contable de los bienes de uso a fin de verificar si el mismo ha sufrido alguna desvalorización, cuando existan hechos o haya habido cambios en las circunstancias que indiquen que el valor registrado de los mismos pueda no ser recuperable. Si existiese algún indicio y los valores de libro superaran el monto recuperable estimado, dichos activos se reducen hasta el límite de su valor recuperable. Al 31 de diciembre de 2013, la Dirección de la Sociedad estima que no se verificaron dichos indicios.

En función a lo expuesto en el párrafo precedente, el valor de los bienes de uso no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.


Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal
Presidente


Sr. Juan Bertora
Presidente
Consejo de Vigilancia


MARCELO FERNÁNDEZ PACHELLA
CONTADOR PÚBLICO
19 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-91

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.1.)



f) Activos intangibles

La Sociedad ha realizado gastos en la Turbina de Gas (TG) N° 14 AEG de la Central Térmica Villa Gesell, la cual ha cumplimentado los requisitos de puesta en marcha vigentes, y desde el 01 de agosto de 2006 se encuentra habilitada para la operación comercial en el M.E.M. Los citados gastos se valoraron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.1., netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones se calculan por el método de línea recta, y se ha establecido el plazo de amortización en 48 meses a partir del mes de incorporación inclusive.

Al 31 de diciembre de 2013, los mencionados gastos pre operativos se habían amortizado en su totalidad.

g) Previsiones:

- Deducidas del activo: Se constituyen para reducir la valuación de los créditos por ventas, otros créditos, bienes de cambio y bienes de uso a su probable valor de recupero en base al análisis individual y en función de la expectativa de realización o uso de los mismos. La composición se expone en el Anexo IV.

- Incluidas en el pasivo: Se constituyen para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. La estimación de los montos, considera la probabilidad de su ocurrencia tomando en cuenta la opinión de la Dirección de la Sociedad.

h) Cuentas de patrimonio neto:

Se reexpresaron a moneda de cierre de cada ejercicio de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.1., excepto la cuenta Capital Social, la cual se mantiene a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta Ajuste del capital.

i) Cuentas de resultado:

Las cuentas que reflejan operaciones monetarias a lo largo del ejercicio se computaron a los valores originales de cada partida.

Las cuentas que reflejan cargos por consumos de activos no monetarios se determinaron en función de la fecha de origen de dichos activos de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.1.

Bajo la denominación de Resultados financieros netos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se exponen en forma conjunta: los ingresos y gastos financieros, los recuperos de provisiones y las diferencias de cambio.

j) Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta:

La Sociedad ha reconocido el cargo de Impuesto a las Ganancias en base al método del Impuesto Diferido, reconociendo las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se estima esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales mencionadas a la fecha de emisión de estos estados contables. En nota 3 se expone la composición y evolución de las cuentas de Impuesto a las Ganancias e Impuesto Diferido.

La Sociedad no ha constituido provisión para el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, dado que se consideró incluido dentro de lo dispuesto por la Ley 25.952, que exceptúa del pago del gravamen a las entidades y organismos que se encuentren en proceso de privatización total o parcial. Dicho reconocimiento fue petitionado ante la AFIP, que en primera instancia se expidió en contra de los intereses de la Sociedad, entablándose Demanda contencioso en la Justicia Federal (Autos "Centrales de la Costa Atlántica SA/ AFIP - DGI s/ demanda

Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarrea
Presidente

Sr. Juan Bertera
Presidente
Consejo de Vigilancia

MARCELO FERNÁNDEZ GIACHIELLA
CONTADOR PÚBLICO
TR 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR 4

05825

(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.1.)

declarativa de inconstitucionalidad e impugnación de acto administrativo", en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 14, Secretaría N° 11, de la ciudad de La Plata. Con fecha 09 de marzo de 2007, la AFIP - DGI requirió documentación que acredite la realización de acciones tendientes a completar el proceso de privatización. Con fecha 13 de julio de 2007, la AFIP-DGI, mediante las resoluciones 99/2007 y 109/2007 desistió de la pretensión fiscal en lo que respecta al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por considerar a la Sociedad exenta de dicho tributo, conforme a la Ley N° 25.952, dando por clausurado el procedimiento de determinación iniciado con la vista por los ejercicios 2001 y 2002.

Nota 2.4. Información comparativa

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. sobre Normas Generales de Exposición Contable, la Sociedad presenta la información en forma comparativa con la del ejercicio anterior.

Nota 3. Impuesto a las Ganancias e Impuesto Diferido

La composición del Impuesto a las Ganancias, determinado de acuerdo a lo dispuesto en la R.T. 17 del la FACPCE, que se expone en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Concepto	31/12/2013	31/12/2012	
Impuesto Diferido originado por diferencias temporarias	30.588.668	28.937.524	
Impuesto a las Ganancias	30.588.668	28.937.524	

El impuesto diferido al cierre de cada ejercicio ha sido determinado sobre la base de las diferencias temporarias entre las mediciones contables y las impositivas. La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

Activo impositivo diferido - No corriente	31/12/2013	31/12/2012	
Quebrantos impositivos acumulados	-	-	
Previsiones	75.166.038	44.538.425	
Diversos	2.726.021	2.764.966	
Total activo diferido - No corriente	77.892.059	47.303.391	

Pasivo impositivo diferido - No corriente	31/12/2013	31/12/2012	
Ajuste de depreciaciones	3.132.901	3.105.601	
Revaluación de Inmuebles R.T. 31 F.A.C.P.C.E.	105.411.988	-	
Total pasivo diferido - No corriente	108.544.889	3.105.601	

(Pasivo) por Impuesto Diferido - Neto	-30.652.830	44.197.789	
---------------------------------------	-------------	------------	--

Se detalla la conciliación entre el impuesto a las Ganancias imputado a resultados y el que resultaría de aplicar a la ganancia contable antes de impuestos la tasa impositiva correspondiente: Impuesto a las ganancias calculado a la tasa vigente sobre el resultado antes de impuestos

Concepto	31/12/2013	31/12/2012	
Impuesto a las Ganancias Calculado a las tasas vigentes sobre el resultado antes de impuestos	114.292.449	1.143.102	
Gastos No deducibles	-31.966	-22.252	
Honorarios Directores	-1.144.556	-1.113.929	
Impuesto a las Ganancias	113.115.927	6.920	

Ing. Fernando Raúl
Perez de Villarreal
Presidente

Sr. Juan Bertoza
Presidente
Consejo de Vigilancia

MARCELO FERNANDEZ GIACHIELLA
CONTADOR PUBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 (cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.1.)



Nota 4. Composición de los principales rubros

La composición de los principales rubros es la siguiente:

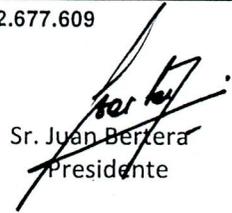
	31/12/2013	31/12/2012
NOTA 4.1. CAJA Y BANCOS		
FONDO FIJO	61.779	71.884
BAPRO	16.746.881	1.613.252
BANCO ASIGNADO POR MANDATO	4.908.813	-
BANCO SANTANDER RIO	12.542	13.540
BBVA BANCO FRANCES	13.911	9.424
VALORES A DEPOSITAR	-	618.531
	<u>11.926.300</u>	<u>2.326.631</u>

NOTA 4.2. INVERSIONES		
CORRIENTES		
FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	111.851.869	134.511.395
FONDOS ASIGNADOS POR MANDATO	-	4.908.813
	<u>111.851.869</u>	<u>129.602.582</u>
NO CORRIENTES		
PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES	27.407	27.407
	<u>27.407</u>	<u>27.407</u>

NOTA 4.3. CRÉDITOS POR VENTAS		
CORRIENTES		
Comunes		
CAMMESA	17.648.388	11.934.039
OTROS	4.438.687	4.344.493
Suministros pendientes de facturación		
CAMMESA	69.019.480	32.301.744
OTROS	152.046	509.079
Menos		
PREVISIÓN DEUDORES INCOBRABLES	60.850	60.850
	<u>91.197.752</u>	<u>49.028.505</u>
NO CORRIENTES		
Comunes		
CAMMESA	6.185.129	2.981.854
	<u>6.185.129</u>	<u>2.981.854</u>

NOTA 4.4. OTROS CRÉDITOS		
CORRIENTES		
Anticipos otorgados por cuenta de terceros	6.234.500	6.234.500
Crédito por Fondos de Devolución IVA transferidos al Profide	5.940.000	5.940.000
Gastos pagados por adelantado	509.696	28.309.292
Anticipo a Proveedores	19.679.445	17.060.618
Crédito EDELAP S.A.	171.244	307.170
S.U.S.S. - Retenciones	166.972	481.583
Anticipos al Personal	79.852	57.984
I.V.A.	-	365.785
Impuesto a las Ganancias - Retenciones	61.869	18.816
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Retenciones	208.746	15.001
Créditos Diversos	20.809	441.727
Menos		
Previsión para deudores incobrables	395.524	473.524
	<u>32.677.609</u>	<u>58.758.952</u>


 Ing. Fernando Raúl
 Pérez de Villarreal


 Sr. Juan Berzera
 Presidente


 MARCELO FERNÁNDEZ GIACOLLA
 CONTADOR PÚBLICO
 Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
 C. U. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.1.)



NO CORRIENTES	31/12/2013	31/12/2012
Anticipos por modernización del parque de gen. eléctrica	81.972.211	84.959.517
Activo por Impuesto Diferido	160.419.312	47.303.391
IVA transferido de ESEBA S.A.	10.256.733	10.256.733
Crédito EDELAP S.A.	-	64.692
Imp. a la Gcia. Mínima Presunta transferido de ESEBA S.A.	30.970	30.970
Diversos	7.000	621.491
	<u>252.686.225</u>	<u>140.236.794</u>

NOTA 4.5. BIENES DE CAMBIO

Anticipo a proveedores	4.662.863	13.186.648
Combustibles y Lubricantes	115.650	471.775
Materiales	235.162	26.784
Menos		
Previsión para desvalorización de materiales	- 598.521	- 556.693
	<u>4.415.153</u>	<u>13.128.514</u>

NOTA 4.6. CUENTAS POR PAGAR

CORRIENTES

Provisión por facturas a recibir	42.193.965	22.158.536
Proveedores en moneda Nacional	17.555.332	41.410.485
Proveedores en moneda Extranjera	9.152.734	23.075.012
Garantías de cumplimiento	9.000	9.000
Depósitos pendientes de identificar	1.224.014	1.023.877
	<u>70.135.044</u>	<u>87.676.910</u>

NO CORRIENTES

Proveedores en moneda Nacional	3.113.495	-
	<u>3.113.495</u>	<u>-</u>

NOTA 4.7. PRESTAMOS

CORRIENTES

Deuda en Fideicomiso	46.386.770	44.575.512
Deuda financiera por leasing en Moneda Nacional	301.364	328.356
Deuda financiera por leasing en Moneda Extranjera	1.259.205	1.034.726
	<u>47.947.340</u>	<u>45.938.594</u>

NO CORRIENTES

Deuda en Fideicomiso	25.071.231	29.359.103
Deuda financiera por leasing en Moneda Nacional	1.173.517	1.474.882
Deuda financiera por leasing en Moneda Extranjera	5.314.786	4.957.965
	<u>31.559.534</u>	<u>35.791.950</u>

NOTA 4.8. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

CORRIENTES

Cargas Sociales a Pagar	10.698.367	7.183.482
Provisión para Vacaciones	19.212.143	13.597.976
	<u>29.910.510</u>	<u>20.781.458</u>

NO CORRIENTES

Cargas Sociales a Pagar	59.539	-
	<u>59.539</u>	<u>-</u>

Ingeniero Fernando Raúl
Pérez de Villarreal

Sr. Juan Bertera
Presidente

MARCELO FERNÁNDEZ GUACHELLA
CONTADOR PÚBLICO
L 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-91

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.1.)



NOTA 4.9. CARGAS FISCALES	31/12/2013	31/12/2012
CORRIENTES		
I.V.A.	24.100.714	12.970.653
Tasa de Fiscalización y Regulación	5.341.195	4.332.035
Impuesto a las Ganancias a Pagar	426.011	15.308.060
Cargos por verificación fiscal	-	1.066.004
Plan de facilidades de pago	11.512.115	1.910.557
Retenciones a depositar Impuesto a las Ganancias	1.497.420	21.884
Retenciones a depositar Impuesto s/los Ingresos Brutos	264.122	207.155
Retenciones a depositar S.U.S.S.	91.309	43.140
Fondo Nacional de la Energía Eléctrica	13.307	69.730
Impuesto sobre los Ingresos Brutos a Pagar	-	6.637
Otros Impuestos Provinciales	15.151	28.153
Diversos	3.614	15.735
	<u>43.231.117</u>	<u>40.979.743</u>
NO CORRIENTES		
Pasivo por Impuesto Diferido	108.517.589	3.105.601
Plan de Pago Impuestos Municipales	10.623	25.645
	<u>108.528.212</u>	<u>3.131.246</u>

NOTA 4.10. OTROS PASIVOS

CORRIENTES		
Anticipos recibidos por cta. y orden de terceros	-	5.665.072
Otros anticipos recibidos	-	420.000
Otros proveedores	23.253	-
	<u>23.253</u>	<u>6.085.072</u>

NO CORRIENTES

Anticipos recibidos por cta. y orden de terceros	5.665.072	-
Modernización del Parque de Generación Eléctrica	410.789.840	418.539.402
Fondos Profide devol. ant. I.V.A.	13.800.803	13.800.803
Depósitos en Garantía Directores	7.000	7.000
	<u>430.262.715</u>	<u>432.347.205</u>

NOTA 4.11. Ganancia (Pérdida) Bruta

INGRESOS

Ventas de Potencia y Energía		
CAMMESA	146.956.505	632.210.127
Otros Clientes	29.842.508	30.425.735
Subtotal	<u>176.799.013</u>	<u>662.635.862</u>
Subsidio para Gastos de Mantenimiento	-	13.174.637
Ingresos por ventas Res. S.E. 95/13	80.507.555	-
Total Ingresos.	<u>257.306.568</u>	<u>675.810.499</u>

COSTOS

Consumos de energía y potencia, combustible, materiales y otros	130.648.652	578.729.710
Gastos de personal	159.834.134	117.109.201
Servicios de terceros	21.725.847	10.549.752
Otros Cargos	42.966.674	33.187.376
Impuestos, tasas y contribuciones	150.969	114.085

Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal

9

Sr. Juan Bertera
Presidente

MARCELO ERIC DEZ GIACHIELLA
CONTADOR PÚBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-91

212014

05825

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.1.)



	31/12/2013	31/12/2012
Gastos de mantenimiento y funcionamiento	89.593.708	63.220.183
Depreciaciones	30.276.154	27.199.583
Otros gastos	1.580.491	672.208
Total Costos.	476.776.629	827.782.098
Ganancia (Perdida) Bruta	(219.470.061)	(151.971.599)

NOTA 4.12. Otros Ingresos y Egresos Netos

Asistencia Financiera Gob.de la Provincia de Buenos Aires (1)	-	198.050.163
Ingresos TG 18 Cargo Fijo del Generador	83.799.274	80.449.161
Otras Contingencias (Previsión Cargo Fijo del Generador)	- 83.799.274	- 80.449.161
Otros Recuperos	6.658.338	4.120.600
Multas Ganadas	152.677	400.479
Multas Perdidas	- 12.764	- 25.473
Donaciones	-	2.684
Diversos	420.000	420.350
Equipos Moviles Generación Distribuida	- 28.097.834	
Gastos de Estudio e Investigación	- 6.759.900	
Ajustes Ingresos CAMMESA	4.339.072	
Resultado regularización Bienes sin Dominio	- 1.142.589	
Quebrantos por Siniestros	- 169.848	
	24.612.849	202.963.435

(1) Las asistencias financieras percibidas de la Prov.de Bs.As. se exponen en el Rubro Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuras Suscripciones de Capital en el EEPN en virtud de lo establecido en el Art. 55 de la Ley 14772 Complem.del Presup. 2014. El total para el Ejercicio 2013 es de \$ 237.400.520

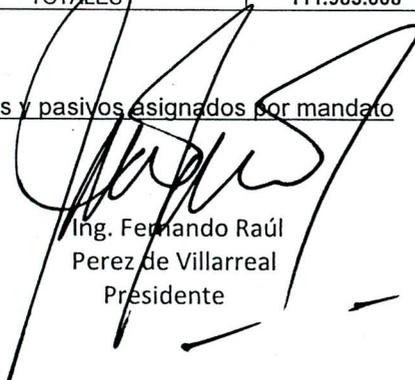
NOTA 4.13. Resultados Financieros y por Tenencia Netos.

Intereses perdidos	- 7.662.511	- 18.706.824
Intereses ganados	6.046.669	13.162.409
Diferencias de cambio positivas	4.175.460	1.647.870
Diferencias de cambio negativas	- 6.385.922	- 1.522.174
Gastos y comisiones bancarias	- 677.867	- 937.417
Resultados por tenencia Leasing	- 302.690	- 200.228
Recupero Previsión Deudores Incobrables	-	176.214
Recupero Previsión Juicios	-	-
	- 4.806.861	- 6.380.150

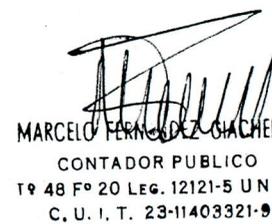
Nota 5. Tasas de interés y pautas de actualización de inversiones, créditos y deudas al 31/12/13 y 31/12/12

RUBRO	2013 SALDO	2013 T.N.A. PROMEDIO	2012 SALDO	2012 T.N.A. PROMEDIO
Inversiones F.C.I. BAPRO	3.803.779	10,26	134.511.396	7,74
Letras Bapro	104.133.710	19,32	-	-
F.C.I. Bapro Valores Fiduciarios	3.914.380	17,86	-	-
Créditos Edelap S.A.	131.739	9,60	358.860	9,60
TOTALES	111.983.608		134.870.256	

Nota 6. Activos y pasivos asignados por mandato


 Ing. Fernando Raúl
 Pérez de Villarreal
 Presidente


 Sr. Juan Bertera
 Presidente
 Consejo de Vigilancia


 MARCELO FERNÁNDEZ GACHE
 CONTADOR PUBLICO
 Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UN
 C. U. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 (cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.1.)



De acuerdo con los mandatos establecidos en el Acta de Transferencia del 31 de agosto de 2001, se han encomendado a Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima algunos activos y pasivos pertenecientes a ESEBA S.A (el), para que la Sociedad realice los activos y cancele los pasivos por cuenta y orden de la mandante. Este mandato fue aceptado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de octubre de 2001. Al cierre del ejercicio, los saldos pendientes son los siguientes:

Concepto	Saldo al 31/12/2012	Movimientos del Ejercicio	Saldo al 31/12/13
Activos	4.908.813,00	-	4.908.813,00
Pasivos	(1.617.973,00)	-	(1.617.973,00)
Saldo a Favor del Mandante	3.290.840,00	-	3.290.840,00

La Sociedad expone los saldos de los activos y pasivos por mandatos en cuentas de orden atento que no integran su patrimonio. Al cierre del presente ejercicio la composición del rubro es la siguiente:

Activos Líquidos Expuestos en Cuentas de Orden	\$	Pasivos Expuestos en Cuentas de Orden	\$
a) Bancos asignados por Mandatos	4.908.812,65	a) Fondo Accionario Empleados	(1.155.806,00)
		b) Fondo Accionario Cooperativas	(445.440,00)
		c) Previsión Juicios en Curso	(16.727,00)
		d) Resto Mandatos recibidos Prov.Bs.As.	(3.290.840,00)
Totales	4.908.812,65		(4.908.813,00)

La conformación de los mandatos recibidos de la Provincia de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo al destino a otorgarles a los mismos, queda expresada del siguiente modo:

Concepto	\$
Fondos con destino a la cancelación del Fondo Accionario Empleados	1.155.806
Fondos con destino a la cancelación del Fondo Accionario de Capitalización Cooperativas	445.440
Fondos con destino a la cancelación de Juicios en Curso	16.727
Fondos con destino a la conformación de un aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones de acciones a nombre del Estado.	3.290.840
Total	4.908.813

Nota 7. Capital social

Al 31 de diciembre de 2013, el capital suscrito, integrado e inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas asciende a \$12.000. Con fecha 01 de septiembre de 2001, se transfirieron a la Sociedad ciertos activos y pasivos procedentes de las sociedades liquidadas ESEBA S.A (e.l.) y ESEBA Generación S.A. (e.l.), tal como se menciona en Nota 1., cuyo importe neto asciende a \$92.152.645, en concepto de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital, de acuerdo con lo establecido por las Actas de Transferencias de fecha 31 de agosto y 28 de septiembre de 2001 y aprobados por Actas de Directorio de la Sociedad de fechas 10 y 28 de septiembre de 2001. De acuerdo con lo establecido por el artículo 5° del Acta Constitutiva, las acciones Clase B correspondientes al capital inicial de la Sociedad, representativas del 10% del capital social, deberán ser transferidas a los adjudicatarios del proceso de privatización, quienes se constituirán en fiduciarios de las mismas hasta tanto se implemente un programa de participación accionaria del personal.

De acuerdo con lo que establezca el programa de participación accionaria del personal, el Directorio de la

Ing. Fernando Raúl
Perez de Villarreal
Presidente

Sr. Juan Bertera
Presidente
Comisión de Vigilancia

MARCELO FERNÁNDEZ GIACHIELLA
CONTADOR PUBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNL P
C. U. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.1.)

Sociedad procederá a convertir las acciones clase B en acciones escriturales y efectuará el canje y anotación de las nuevas acciones a favor de los beneficiarios respectivos.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11° del Acta Constitutiva, la Sociedad deberá emitir a favor de todos los empleados en relación de dependencia Bonos de Participación, de forma tal de distribuir entre todos los beneficiarios la parte proporcional que les hubiera correspondido del 0,5% de las ganancias, después de impuestos, de la Sociedad. Esta cláusula es de aplicación también para el caso de disolución de la Sociedad. Los montos a abonarse en bonos tendrán el carácter de gasto para la Sociedad y se le otorgará el tratamiento de dividendos.

Lo expresado precedentemente, será aplicable una vez privatizada la sociedad de conformidad con el artículo 5° del estatuto social y Decreto N° 2942/00, artículo 1°.

Nota 8. Bienes de Uso sin dominio

Como parte del aporte irrevocable realizado por la Provincia de Buenos Aires a la Sociedad se incluyen inmuebles transferidos de ESEBA S.A. (e.1.) que no tenían regularizado su dominio por un importe de \$28.539.941. Dichos bienes se encuentran en posesión y uso, originando gastos de conservación y mantenimiento. No obstante, debido a la incertidumbre existente en cuanto a la titularidad por parte de la Provincia a favor de ESEBA S.A. la Sociedad registró una previsión por el mismo importe, afectando la cuenta "Aportes no capitalizados" en el Patrimonio Neto.

Durante el año 2009, la Sociedad había registrado una disminución de la mencionada previsión, de acuerdo a lo estipulado por las normas emanadas por el Gobierno Provincial, que regularizó la propiedad de ciertos inmuebles entre los cuales se encontraba emplazada la Central 9 de Julio y la Central Necochea. El detalle es el siguiente:

	INMUEBLE	\$
Decreto 134/04 Gob.Prov.Bs.As.	Terreno y Edificio Central 9 de Julio	11.843.684
Resolución 11.114 03/2006 MIVSP	Edificio Central Necochea	13.982.126

El saldo en el 2013 es de \$ 91.393 habiendo regularizado la situación dominial de los bienes que se detallan:

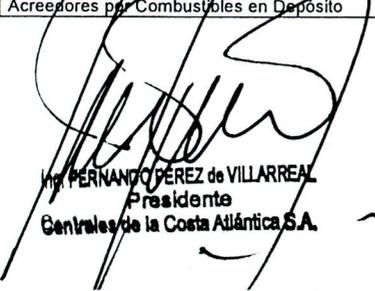
FI.2/1 Edificio para S.E. Campana	1.717.059
FI.4/1 Galpón S.E.500 KV Campana	466.697
FI.5/1 Terreno para E.T. 500 KV Campana	354.795
	2.538.551

Nota 9. Bienes recibidos el Estado Nacional en Depósito

Tal como sucediera en el año anterior, durante el año 2013 el Gobierno Nacional a través de CAMMESA, proveyó a la sociedad de combustible fueloil y gasoil, para hacer frente a la escasez de gas y poder asegurar el normal abastecimiento a las centrales de generación eléctrica. Parte de este combustible fue depositado en los tanques de la sociedad. Para reflejar este hecho, la empresa ha realizado las registraciones contables mediante cuentas de orden.

CONCEPTO	2013		2012	
	FUEL OIL	GAS OIL	FUEL OIL	GAS OIL
Combustibles recibidos de Terceros en Depósito	26.967.351		33.194.057	
Acreedores por Combustibles en Depósito	- 26.967.351		- 33.194.057	
Combustibles recibidos de Terceros en Depósito		18.764.727		16.133.340
Acreedores por Combustibles en Depósito		- 18.764.727		- 16.133.340

12


M^{te} FERNANDO PÉREZ DE VILLARREAL
Presidente
Centrales de la Costa Atlántica S.A.


JUAN A. BERTERA
Presidente
Consejo de Vigilancia
Centrales de la Costa Atlántica S.A.


MARCELO FERNÁNDEZ UICHELLA
CONTADOR PÚBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5/UNLP
C. U. I. T. 23-11A03521-0

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.1.)



Nota 10. Asistencia financiera del Gobierno de la provincia de Buenos Aires/Aportes Art.55 Ley 14552.

Ante la necesidad de continuar destinando recursos para afrontar los gastos de funcionamiento que permitieran asegurar la normal prestación del servicio durante este ejercicio se obtuvo en concepto de asistencia financiera de la Provincia de Bs. As., la suma de \$ 237.400.521 registrados en el Rubro Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuras Suscripciones atento lo prescripto en el Art. 55 de la Ley 14552 para el Ejercicio Fiscal 2013. La composición de dichos aportes, responde al siguiente detalle:

Decreto Nro.	Total del Decreto	Percibido en el Ejercicio 2012	Percibido en el Ejercicio 2013	Saldo pendiente al 31/12/2013
16 / 2012	80.000.000,00	64.000.000,00	16.000.000,00	-
351 / 2012	92.129.600,00	78.508.400,01	13.621.199,99	-
1022 / 2012	65.121.500,00	55.541.762,84	9.579.737,16	-
Subtotal 2012	237.251.100,00	198.050.162,85	39.200.937,15	-
665 / 2013	98.621.900,00		93.900.783,62	4.721.116,38
904 / 2013	96.623.500,00		-	96.623.500,00
905 / 2013	104.298.800,00		104.298.800,00	-
Subtotal 2013	299.544.200,00	-	198.199.583,62	101.344.616,38
Total	536.795.300,00	198.050.162,85	237.400.520,77	101.344.616,38

Nota 11. Generación distribuida para la costa atlántica norte

Con fecha 14 de agosto de 2007, el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MIVSP) emitió la Resolución N° 420 declarando que la inversión referida a la contratación de generación eléctrica distribuida y temporal por una potencia total de 26 Mw resulta financierable con recursos actuales y futuros recaudados en la zona atlántica norte por el componente de las tarifas provinciales de distribución de energía eléctrica destinado a la expansión del transporte.

La sociedad Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA) realizó, en nombre propio y por cuenta y orden de las distribuidoras de la zona atlántica norte, el proceso de selección para la adquisición de los equipos necesarios para cumplir con el objeto de la Resolución mencionada. De dicho proceso resultó adjudicataria la firma SDMO Argentina S.A.

El 28 de agosto de 2007, se autoconvocó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, donde se determinó que la misma adquiriera por cuenta y orden de las cooperativas distribuidoras de la zona atlántica norte, en atención a la dispersión existente, cuatro módulos de generación X2000 de 1,455 Mw. que restaban para completar la contratación, objeto del proceso de selección llevado adelante por EDEA, a 1a firma SDMO Argentina S.A. Una vez celebrados los contratos correspondientes, y en función de lo establecido por la citada Resolución, la Sociedad debía notificar tal circunstancia a la comisión directiva del Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (F.R.E.B.A.) a los efectos que se liberen los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones asumidas en virtud de dichas contrataciones. Cabe aclarar que a la fecha el Ministerio de Infraestructura no especificó las distribuidoras en nombre de las cuales correspondería adquirir dichos equipos. Luego, el 29 de agosto de 2007, se firmó el contrato de compraventa de equipos con la firma SDMO Argentina S.A.

A través de la Nota N° 245 del 6 de septiembre de 2007, el Subsecretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires comunicó el cronograma de pagos y fuentes de financiación, donde se establecía un anticipo del 20% financiado por el MIVSP, y el saldo con fuentes de Financiamiento del F.R.E.B.A. y del Fondo Fiduciario para la Inversión en Transmisión en la Provincia de Buenos Aires (F.I.T.B.A.) mediante carta de crédito otorgada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad había recibido un anticipo para realizar la operación descripta anteriormente de parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N°2752/07 por un monto de \$ 1.288.000, el cual fue registrado como una Asistencia financiera. Al 31 de diciembre de

Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal

Sr. Juan Bertera
Presidente

MARCELO FERNÁNDEZ GIACHELLA
CONTADOR PÚBLICO
Fº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.1.)

CONSEJO PROFESIONAL
05825

2008, el F.RE.B.A. liberó fondos para completar la operación por un total de \$5.665.072, los que se expusieron en el rubro "Otros pasivos" corrientes. Asimismo, en el rubro "Otros créditos" corrientes se exponen \$ 6.232.500 correspondiente a los anticipos efectuados por la Sociedad y a la carta de crédito mencionada anteriormente.

En otro orden, con fecha 19 de marzo de 2009 el Directorio de la Sociedad resolvió iniciar las gestiones necesarias ante las autoridades del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires para resolver la titularidad de los equipos en cuestión. En mayo de 2009, la Sociedad remitió a la Dirección Provincial de Energía, el proyecto de instrumento a suscribir cuya finalidad es realizar la cesión a título gratuito de estos equipos a dicha Dirección. Durante el ejercicio 2013 se continuaron realizando gestiones tendientes a la resolución de la situación antes descripta.

Nota 12. Modernización del Parque de Generación Eléctrica

El 27 de septiembre de 2006 se había firmado, entre el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Energía de la Nación y la Sociedad, el Acta Acuerdo para la modernización del Parque de Generación en Centrales de la Costa Atlántica S.A. En el texto se establecía que la modernización del Parque de Generación de la Sociedad consiste en la instalación de un ciclo combinado basado en una turbina a gas y una turbina de vapor, con la instalación de sus respectivas calderas de recuperación, accesorios y obras complementarias en la Central 9 de Julio de Mar del Plata, y la instalación de una turbina de gas accesoria y obras complementarias en la Central de Villa Gesell, El Estado Nacional se comprometía a colaborar en la modernización con la suma de \$180.000.000, que será aportada a la Provincia de Buenos Aires para su destino a la estructura de financiamiento que se constituya y esta última también se compromete a efectuar aportes por la idéntica suma de \$180.000.000, a los fines de viabilizar el proyecto. Asimismo, la Secretaría de Energía de la Nación propondrá la celebración de un Contrato de Abastecimiento de Energía entre la Sociedad y el M.E.M por el plazo que requiera la estructura de financiamiento. En el Acta mencionada, la Sociedad se compromete a aportar el flujo de fondos que produzca el proyecto, como consecuencia del Contrato de Abastecimiento de Energía citado anteriormente, por el período que la estructura de financiamiento demande, a los efectos de poder cumplimentar el financiamiento requerido para el desarrollo del proyecto. Acta fue aprobada por el Directorio en la Reunión N° 177 del 28 de septiembre de 2006, ratificada por el Decreto N° 106/2007 del Poder Ejecutivo Nacional publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 14 de febrero de 2007, como así también por el Decreto N° 1422/2008 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

En base al Decreto N° 1422/2008 la Sociedad procedió a contratar para la ejecución de la obra, bajo el concepto "llave en mano", a la Unión Transitoria de Empresas conformada por las firmas Ronza S.A.-Fainzer S.A. (UTE), siendo esta la oferta más conveniente presentada en el último concurso de propuestas. La firma del contrato se efectuó el 21 de julio de 2008 y el acta de inicio de obra el 7 de agosto de 2008. El costo de la obra es de \$276.948.645 más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Dicho costo corresponde a la fecha de apertura de la propuesta (enero de 2008), ajustable al momento de facturación por un polinomio de ajuste, cuyos componentes están dados por la variación del dólar estadounidense, la variación del euro, el I.P.P. y la variación de la mano de obra promedio de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.

Para poder afrontar el financiamiento previsto en el Acta Acuerdo se celebró un contrato de abastecimiento con CAMMESA sobre la base de la Resolución N° 220/07 de la Secretaría de Energía, el precio de venta de la energía y potencia cubrirá exactamente la deuda contraída y los costos de generación durante los años de endeudamiento. Como consecuencia de la readecuación de las fuentes de financiamiento respecto de lo previsto, se renegotió con el contratista el pago del equipo principal provisto por General Electric, extendiéndose el plazo de entrega de la TG a la primera semana de agosto 2010. Con el objeto de alcanzar la puesta en servicio para la temporada estival se efectuaron todos los esfuerzos necesarios para que la UTE pudiera montar el equipo en tiempo y forma a partir del nuevo plazo de entrega del equipo, debiéndose llevar a cabo un plan de "adelantamiento de obra" respecto de lo estipulado en el contrato original.

Con fecha 17 de diciembre de 2010 se terminó con el montaje del equipo y se realizó el primer paralelo dando comienzo a la etapa de pruebas funcionales. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, respecto de la instalación de una turbina de gas accesoria y obras complementarias en la Central de Villa Gesell, se continuó con el normal desenvolvimiento de la obra. El 7 de julio de 2011 se obtuvo por

Ing. Fernando Raúl
Perez de Villarreal

Sr. Juan Bertaza
Presidente

MARCELO FERRER GIACHELLA
CONTADOR PUBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-B

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.1.)

2014

05825

parte de CAMMESA, la "Habilitación Comercial" de la TG18 de Central Villa Gesell, luego de realizados los ensayos correspondientes. Con fecha 17 de agosto de 2011 se celebró el certificado de recepción provisoria de la obra de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del contrato. Respecto de las fuentes de financiamiento se contó con los aportes del Gobierno Provincial, Gobierno Nacional, crédito puente del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (Profide) y devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado.

De Acuerdo con la Tercer Addenda al Acta Acuerdo, firmada el 19 de agosto de 2010, las partes decidieron incorporar a la Modernización del Parque de Generación Eléctrica, el cierre del ciclo de la TG 18 de la Central Villa Gesell, Por ello, la Sociedad efectuó el llamado a licitación en el mes de marzo 2011, y realizó la apertura de propuestas el 30 de Mayo de 2011, recibiendo una única propuesta, proveniente de la firma Ronza S.A. - Fainser S.A. (UTE). La Sociedad efectuó el análisis correspondiente de la propuesta y se encuentra actualmente evaluando las alternativas en materia de financiamiento para la adjudicación de la obra. La sociedad registró las operaciones referidas a la Modernización de la Central Villa Gesell de la siguiente forma:

	2013	2012
ACTIVO		
Centrales - TG 18 (Exposición en Bienes de Uso)	344.743.057	336.183.903
Reparación Planta reguladora de Gas (Cargo a Resultados)	2.253.560	2.253.560
SubTotal	346.996.618	338.437.463
Anticipo para Grupo TG Villa Gesell		
Anticipo de Obra TG.Villa Gesell	-	9.180.630
Crédito por solicitud devolución anticipada I.V.A.	47.630.490	47.630.490
Saldo DDJJ IVA	23.290.819	23.290.819
SubTotal (exposición en Otros Créditos no Corrientes)	70.921.309	80.101.939
Total Activo	417.917.927	418.539.402
PASIVO		
Obra TG Villa Gesell Estado Nacional	150.000.000	150.000.000
Obra TG Villa Gesell Estado Provincial	260.789.840,13	268.539.402,23
Obra TG Villa Gesell Centrales de la Costa Atlántica S.A.	7.128.086,58	
	417.917.927	418.539.402

Nota 13. Régimen de Saneamiento definitivo de la situación financiera entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En el marco de lo establecido en el artículo 4° del Decreto PEN N° 1382/05 referido al régimen de Saneamiento definitivo de la situación financiera entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridas o, que adhieran al Régimen-Federal de Responsabilidad Fiscal, la Sociedad solicitó el 29 de junio de 2006 la adhesión a dicho Régimen, en lo Vinculado a la obligación por el Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2003. El resultado neto a favor de la A.F.I.P.-D.G.I., fue de \$ 1.631.715, y la Sociedad notificó a la AF.I.P.-D.G.I. la adhesión al mencionado Régimen de financiamiento.

Con fecha 14 de marzo de 2007, se obtuvo el informe de la Dirección de Análisis Jurídico Financiero del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se notifica a la Sociedad que la obligación mencionada anteriormente se encuentra identificada en el Ítem N° 708 de la Nómina N°19 de la consolidación de presentaciones al Régimen del Decreto PE N° 1382/05.

Como consecuencia de la verificación impositiva realizada por la A.F.I.P.-D.G.I. (Nota 19), la Sociedad tomo conocimiento que las gestiones del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires no prosperaron. La cancelación del saldo a favor de la A.F.I.P.-D.G.I. fue cancelado por compensación de deuda aprobada por la Resolución N°120-000028-2010 del 17 de noviembre de 2010.

Nota 14. Fideicomisos con la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista Sociedad Anónima

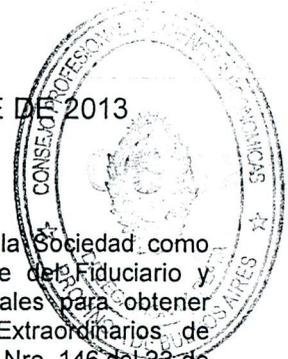
15

Ing. Fernando Raúl
Perez de Villarreal

Sr. Juan Bertera
Presidente

MARCELO FERNANDEZ GIACHELLA
CONTADOR PUBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UN L P
C. U. I. T. 23-11403321-0

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.1.)



Con fecha 7 de septiembre de 2009, se celebró un contrato de fideicomiso entre la Sociedad como fiduciante, HSBC Bank Argentina S.A. como fiduciario y CAMMESA como Agente del Fiduciario y Beneficiario simultáneamente, con motivo de la atención de dificultades coyunturales para obtener financiamiento para asegurar la ejecución de los Mantenimientos Mayores o Extraordinarios de equipamientos de Operación, en el marco de la Resolución de la Secretaría de Energía Nro. 146 del 23 de octubre de 2002. El monto total del presente Fideicomiso asciende a \$ 15.327.650 más el Impuesto al Valor Agregado (Primer Adelanto) requiriendo un plazo de gracia de 24 meses y un plazo de reintegro de 36 meses.

Asimismo, con fecha 5 de octubre de 2010, se celebró una adenda al mencionado contrato, en el cual se establece un segundo monto de \$15.942.723 más el Impuesto al Valor Agregado (Segundo Adelanto) requiriendo para este acuerdo un período de gracia de 18 meses de y un plazo de reintegro de 36 meses.

En septiembre de 2011, la Sociedad solicitó una ampliación del monto mencionado en el párrafo precedente por un importe de \$9.504.132 más el Impuesto al Valor Agregado, la cual se aprueba mediante Nota de la Subsecretaria de Energía Eléctrica N° 769/11 Y se instrumenta mediante una segunda addenda al contrato original con fecha 15 de noviembre de 2011.

Adicionalmente se establece que el Primer Adelanto tiene un período de gracia de 15 meses contados desde el mes de diciembre de 2010 y el Segundo Adelanto tiene un período de gracia de 18 meses contados, desde el mes de noviembre de 2011.

Con fecha 02/11/2012 se suscribió un Contrato de Mutuo y Cesión de Créditos en Garantía en CCA. S.A. y CAMMESA referido al financiamiento para el mantenimiento extraordinario de la TG 18 de la Central Oscar Smith. Al 31/12/13 se encuentra registrado en Prestamos Corrientes por \$ 30.797.599 (31/12/2012 \$ 17.254.947).

Al 31 de diciembre de 2013 el monto total pendiente de cancelación con CAMMESA ascendió a \$71.049.419 (31/12/2012: \$73.517.645), el cual ha sido expuesto en el rubro "Préstamos" corrientes, por un monto de \$46.395.158 (31/12/2012: \$29.946.296) y en "Prestamos" no corrientes, por un monto de \$24.654.261 (31/12/2012: \$43.571.349).

Nota 15. Venta de la Subestación Verónica

Atento a la necesidad de regularizar la situación de atraso por parte de EDELAP S.A. en los cumplimientos del contrato de locación de la Sub Estación Verónica, el 29 de enero de 2007, la Sociedad suscribió un Acta Acuerdo con dicha firma, en la cual EDELAP S.A. manifiesta la voluntad de regularizar los cánones locativos devengados entre los meses de octubre de 1994 y diciembre de 2006. En consecuencia EDELAP S.A. reconoce adeudar a la Sociedad, por el contrato de locación celebrado el 31 de octubre de 1994 sobre la Subestación de Transformación ubicada en la localidad de Verónica, el importe de \$937.757. Asimismo, la Sociedad se comprometió a vender a EDELAP S.A. la Subestación de Transformación ubicada en la localidad de Verónica, Provincia de Buenos Aires, por el importe de \$936.000.

Con fecha 31 de octubre de 2007 se suscribió, la escritura de compraventa entre la Sociedad y EDELAP S.A. Con fecha 30 de junio de 2009 se suscribió una adenda referida a los arriendos de las instalaciones de la Subestación Verónica. En la misma, EDELAP S.A reconoce adeudar la Suma de \$ 629.456 en concepto de capital y \$ 7.725 por intereses correspondientes al saldo de deuda devengada por alquileres; estableciéndose la forma de pago en 60 cuotas fijas mensuales con un interés mensual del 0,8% (T.E.M.) más el Impuesto al Valor Agregado. Al 31 de diciembre de 2013 el monto pendiente de cobro por las operaciones descritas anteriormente asciende a \$ 171.244 (31/12/2012: \$ 358.860), el mismo ha sido expuesto en el rubro Otros créditos corrientes.

Nota 16. - Plan Invierno

En el marco de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 146, del 23 de octubre 2002, que estableció que todo Generador que necesite realizar un Mantenimiento Mayor o Extraordinario, y necesite recursos para asegurar tales trabajos podrá solicitar un financiamiento. La Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA, mediante la Nota N° 6157 del 28 de septiembre de 2010, a convocar a los Agentes Generadores del MEM con unidades de generación térmica turbovapor a proponer las obras que resulten

Mg. Fernando Raúl
Perez de Villarreal

16

Sr. Juan Bertera
Presidente

MARCELO FERNANDEZ GIACHIELLA
CONTADOR PUBLICO
TP 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.1.)

05825

imprescindibles para incrementar la potencia generable de las unidades térmicas turbovapor, debiendo estar disponibles previamente al comienzo del invierno 2011.

Con fecha 6 de octubre de 2010, la Sociedad informó a CAMMESA su propuesta de obras a realizar para el incremento de la capacidad de generación en las siguientes unidades MDPATV07, MDPATV08, NECOTV02, y NECOTV04. Mediante Nota N° 7375, del 6 de noviembre de 2010, la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA para que comunique a la Sociedad que su proyecto había sido aprobado. Finalmente con fecha 1 de abril de 2011, se celebró un contrato entre la Sociedad y CAMMESA, por el cual CAMMESA otorga un financiamiento por el importe de \$ 37.735.665.

El 4 de octubre de 2011, se firmó una adenda al contrato citado en el párrafo precedente, por la inclusión de los trabajos inherentes a las unidades NECOTV03 y MDPATG21 y el tratamiento de un aumento del presupuesto de las obras definidas en el contrato original. El importe de las nuevas obras asciende a la suma de \$ 10.641.065 y el aumento del presupuesto a \$ 1.397.700, llevando el costo total de las obras a \$ 49.774.437. Durante el ejercicio 2012, el total de recursos recibidos ascendió a \$ 13.174.637 los cuales fueron deducidos de los Costos de Venta. En el presente Ejercicio no se han recibido asistencias por este concepto.

Nota 17. - Modificación del Estatuto Social

Con fecha 6 de enero de 2010, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 19 resolvió reformar los artículos 29° y 31° del Estatuto de la Sociedad, ampliando el número de miembros del Consejo de Vigilancia.

Con fecha 10 de marzo de 2010, se inscribió en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires la mencionada modificación, bajo la Resolución N° 1298.

Nota 18. Contrato de leasing financiero

Con fecha 1 de enero de 2010, en la Central de Necochea se puso en marcha un sistema de tratamiento de agua que incluye una planta de ósmosis inversa para la provisión de agua tratada, adquirido a través de un contrato de leasing financiero que la Sociedad celebró con Nalco Argentina S.R.L. El plazo de vigencia del contrato es de 120 meses, estableciéndose el valor del canon fijo mensual en \$38.564 y US\$24.710. El valor total de los bienes recibidos en leasing es de \$10.460.325 calculados con una tasa de corte igual a la Tasa Pasiva del BCRA 1,0896 estableciéndose un valor para el ejercicio de la compra al vencimiento de U\$S 162.095

Al 31 de diciembre de 2013, el monto pendiente de cancelación asciende a \$8.048.872 (31/12/2012: \$7.795.929), el cual ha sido expuesto como se detalla

- "Préstamos" corrientes, por un monto de \$ 301.364 en moneda nacional y \$1.259.205, en moneda extranjera expresada al tipo de cambio de la fecha de cierre. (31/12/2012 \$328.356 y \$ 1.034.726),
- "Préstamos" no corrientes, por un monto de \$1.173.517 en moneda nacional y \$5.314.786 y moneda extranjera expresada al tipo de cambio de la fecha de cierre. (31/12/2012: \$ 1.474.881 y \$ 4.957.965).

La libre disponibilidad de los mencionados activos se encuentra restringida hasta la cancelación del monto adeudado.

Nota 19. - Verificación Fiscal A.F.I.P - D.G.I

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010 bajo la orden de intervención A.F.I.P - D.G.I. N° 472.092, la Sociedad estuvo sujeta a una verificación fiscal que incluyó el período entre enero de 2004 a julio 2009, inclusive. Como consecuencia de la verificación realizada por el mencionado organismo, se determinaron ajustes impositivos con impacto en el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias.

Con fecha 9 de noviembre del 2010 se recibió la primera notificación de ajustes como consecuencia de la

Ing. Fernando Raúl
Perez de Villarreal

Sr. Juan Bertera
Presidente

MARCELO FERNANDO LAZ GACHELLA
CONTADOR PUBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.1)

212014

05825

verificación llevada a cabo. Los mencionados ajustes respondieron principalmente a impugnación de crédito fiscal proveniente de proveedores con inconsistencias, y salidas no documentadas por aplicación del art. N°37 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Asimismo con fecha 28 de enero de 2011 se recibió una segunda notificación que determinó un ajuste correspondiente a la impugnación de gastos por diferencias en el cálculo de depreciaciones, intereses presuntos y deducciones no admitidas por la ley de Impuesto a las Ganancias. En otro orden, durante el mes de septiembre de 2010, la Sociedad solicitó al A.F.I.P – D.G.I. la primera devolución del Impuesto al Valor Agregado por los pagos realizados a la Unión Transitoria de Empresas conformada por las firmas Ronza S.A.- Fainser S.A., en concepto del avance de la obra por la construcción e instalación de la nueva TG a ciclo abierto en la Central Villa Gesell (Ver nota 12.), en el marco del beneficio fiscal por devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado en el que se encuentra incluido el "Proyecto de Modernización de la Central Villa Gesell", que fuera aprobado por la Resolución N° 540/2010 de la Secretaría de Energía de la Nación.

La primera solicitud del beneficio mencionado ascendió a \$ 14.871.113 el cual fue aprobado por el organismo recaudador durante el mes de noviembre 2010.

Directivos de la Sociedad mantuvieron reuniones con miembros de la A.F.I.P.-D.G.I. en donde manifestaron su disconformidad con algunos de los ajustes planteados. Por su parte, la A.F.I.P.-D.G.I. comunicó a la Sociedad que la condición indispensable para dar curso al pago de la primera solicitud aprobada, es que sea concluida la verificación fiscal mencionada. A fin de obtener la devolución de los fondos del beneficio fiscal de la primera solicitud aprobada, se procedió a rectificar las declaraciones juradas vinculadas a la verificación. Como resultado de los ajustes determinados por la A.F.I.P.-D.G.I., y por la antigüedad de los periodos verificados, la Sociedad debió, además, reconocer intereses resarcitorios.

Con fecha 4 de abril 2011 la Sociedad recibió la notificación por la cual la A.F.I.P.-D.G.I. da por finalizada la verificación fiscal.

Al 31 de diciembre de 2010, y como consecuencia de las determinaciones descriptas anteriormente, la Sociedad registró \$4.095.607, en concepto de ajustes impositivos, y \$ 5.952.211 en concepto de intereses resarcitorios, los cuales se expusieron en el Estado de Resultados dentro del rubro "Gastos de administración" y "Resultados financieros netos", respectivamente.

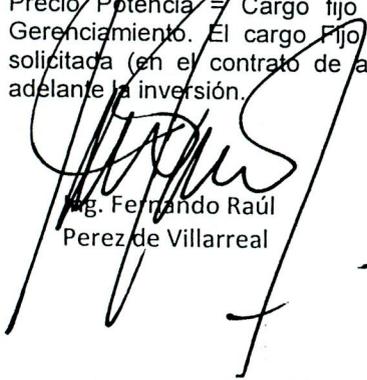
Durante el Ejercicio 2011 la compañía canceló las deudas originadas por la verificación fiscal a través de compensaciones realizadas a las devoluciones efectuadas por AFIP por el beneficio fiscal de devolución anticipada de IVA, quedando solo un remanente de \$ 1.493.893 que fue cancelado mediante un plan de pago de 36 cuotas. Dicho Plan de Pagos, al 31/12/2012 arrojó un saldo de \$905.377. Al 31/12/13 el saldo fue de \$ 244.600.

En mayo de 2013 la Empresa se acogió a un plan de pago de tres cuotas con vencimientos de mayo a julio 2013, tendiente a la cancelación del saldo por Impuesto a las Ganancias del Período Fiscal 2012. Al 31/12/13 dicho Pasivo es de \$ 9.388.219 expuestos en Deudas Fiscales Corrientes

Nota 20. - Otras Contingencias

A partir de Julio de 2011 la compañía comenzó a percibir los ingresos generados por el contrato de abastecimiento de fecha 9 de marzo de 2009 correspondiente a la nueva unidad denominada TG 18 celebrado entre CAMMESA y CCA. Dicho instrumento se realizó sobre la base de la Resolución Secretaría de Energía N° 220/07, con una vigencia de 8 años, a partir de la Habilitación Comercial de la máquina por parte de CAMMESA.

En el contrato de abastecimiento se determinan los precios a remunerar por Energía y Potencia, los mismos son en dólares estadounidenses convertidos a pesos en la fecha de Vencimiento de las respectivas liquidaciones. Respecto del precio de la Potencia, se define de acuerdo a la siguiente formula: Precio Potencia = Cargo fijo de financiación + Cargo Fijo MEM/Potencia Contratada + Cargo de Gerenciamiento. El cargo Fijo de financiación (CARFIJEN) es un valor correspondiente a la cuota solicitada (en el contrato de abastecimiento) para el repago de la financiación necesaria para llevar adelante la inversión.


Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal


Sr. Juan Bertera
Presidente


MARCELO JUAN PÉREZ GIACARELLA
CONTADOR PÚBLICO
9 48 Fº 20 LEG. 12121-5-UNLP
C. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 21)

212014 05825

En virtud que la ejecución de las obras sobre la Unidad TG 18 de la Central Oscar Smith, fueron financiadas sin el endeudamiento previsto en el contrato original, la Sociedad decidió constituir al cierre de ejercicio una provisión por la incertidumbre respecto del destino de los fondos originados por el CARFIJEN en las liquidaciones de Ventas devengadas en los períodos comprendidos de acuerdo al siguiente detalle:

CAMMESA - PREVISIÓN CARGO FIJO GENERADOR TG.18	\$
2.011	36.735.225,00
2.012	80.449.161,00
2.013	83.799.274,00
	200.983.660,00

Nota 21. - Acuerdo para la gestión y operaciones de proyectos, aumento de la disponibilidad de la generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011 ("el Acuerdo 2008-2011")

Con fecha 25 de noviembre de 2010, la Sociedad junto a otros Agentes Generadores suscribieron el Acuerdo que tiene como objeto: (i) continuar con el proceso de adaptación del MEM; (ii) viabilizar el ingreso de nueva generación para cubrir el aumento de la demanda de energía y potencia; (iii) determinar un mecanismo para la cancelación de las LVFVD correspondientes a las acreencias del período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011, y; (iv) el reconocimiento de la remuneración global que corresponde a los Agentes Generadores del MEM adherentes.

Las principales condiciones del Acuerdo incluyen:

- Incremento en la remuneración de la potencia puesta a disposición que, sujeto al cumplimiento de cierta disponibilidad acordada, pasará de \$12/MW-hrp a \$38,5/MW-hrp promedio. Esta condición no es aplicable para aquellos generadores alcanzados por las Resoluciones SE 1281/06, 220/07, 1836/07 y 1427/04.
- Incremento en los valores mínimos reconocidos para la remuneración por operación y mantenimiento que, sujeto al cumplimiento de cierta disponibilidad acordada, se incrementará en \$ 8/MWh para generación con combustibles líquidos (de \$ 12,96/MWh actual) y en \$4/MWh para generación con gas natural (de entre \$7,96/MWh y \$ 10,81/MWh actual).
- Se incrementa a 250 MW el valor mínimo hasta el cual las acreencias de un generador hidroeléctrico serán consideradas dentro de los montos previstos en el inciso e) del artículo 4º de la Resolución N° 406/2003 de la SE.

Con fecha 3 de febrero de 2011, a través de la Nota N° 924, la SE instruyó a CAMMESA a considerar en las transacciones económicas del MEM, los conceptos remunerativos previstos en el Acuerdo como LVFVD, hasta tanto se suscriban las adendas complementarias.

La compañía atendiendo a los objetivos enunciados en "EL ACUERDO 2008-2011" a analizado diferente proyectos destinados a incrementar la oferta de generación de energía eléctrica y estando en condiciones de efectuar aportes para el financiamiento de los proyectos con parte de los ingresos que contemplaba percibir por el incremento de su remuneración en el MERCADO SPOT, conforme lo establecido en las cláusulas 4 y 5 del ACUERDO 2008- 2011.

Producto del constante incremento de la demanda en el área de la costa atlántica de la Provincia de Buenos Aires, se incorporo una nueva oferta de generación en acuerdo con la Secretaria de Energía, que fue implementada con la instalación de una Unidad turbo-gas marca HITACHI en la Central Térmica 9 de julio de la Ciudad de Mar del Plata.

Con fecha 24 de enero de 2012, la SE remitió CAMMESA la Nota N° 495 por la cual instruyó a ésta última a no aplicar, hasta nueva instrucción, los puntos del Acuerdo 2008-2011 a través de los cuales se

Ing. Fernando Raúl
Perez de Villarreal

Sr. Juan Bertera
Presidente

MARCELO FERNANDEZ GIACHIELLA
CONTADOR PUBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.1.)

establecía la remuneración correspondiente a la Potencia Puesta a Disposición y un mayor valor de Operación y Mantenimiento a partir de su firma. Cabe aclarar que la misma Nota indica que la propia SE manifestó estar desarrollando diferentes análisis con el objetivo de mantener acciones tendientes a incentivar y/o asegurar la disponibilidad de generación.

El efecto económico de la aplicación del Acuerdo 2008-2011 en lo relativo a la remuneración de los conceptos mencionados precedentemente representan ingresos por ventas para la Sociedad por \$ 28.722.073 millones durante el presente ejercicio.

A la fecha de presentación de los estados contables 2011, se encontraba pendiente de cobro \$2.570.278 incluido en el rubro Créditos por Venta CAMMESA Corriente y \$ 14.855.878 incluidos en Créditos por Venta CAMMESA No Corriente. En el ejercicio 2012 CAMMESA canceló dichos créditos en su totalidad.

Independientemente de lo expuesto, en el presente ejercicio la exposición de los ingresos por venta, al igual que la de los costos por consumos de combustibles difiere de la del Ejercicio 2012. La aplicación por parte de CAMMESA de Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación 95/2013 produjo un cambio en los conceptos remuneratorios haciendo que, a partir del mes de febrero de 2013 se remuneraran tanto los costos fijos como los variables netos de los consumos de combustibles. Uno de los nuevos conceptos remuneratorios previstos en dicha Resolución es la Remuneración Adicional Fideicomiso la cual no prevé fecha de vencimiento en las respectivas Liquidaciones de Venta. Dicho concepto alcanza a la suma de \$ 3.270.793 al 31/12/13 siendo expuesto en el Rubro Créditos por Ventas No Corriente.

Nota 22. – Variación en criterio de valuación de los Inmuebles por aplicación de la Resolución Técnica Nro. 31 de la F.A.C.P.C.E.

La Sociedad aplicó a partir del presente Ejercicio el criterio de valuación descripto en la R.T. 31 de la F.A.C.P.C.E. como Valor Razonable para exponer el rubro Inmuebles (Terrenos y Edificios).

Dicha Norma Contable permite la utilización del "Valor Razonable" para expresar la medición del valor de determinadas clases de bienes (conjunto de activos de similar naturaleza y uso de un ente) excepto activos biológicos.

Este valor razonable esta representado por:

- el valor de mercado para la venta al contado,
- si no existiere, se estima a partir de técnicas de valuación basadas en ingresos netos futuros, o
- costos de reposición luego de efectuada la depreciación correspondiente.

La vida útil remanente de los activos revaluados no se modifica en este modelo de revaluación.

Como contrapartida al mayor valor de los activos se constituye la cuenta "Saldo por revaluación" incrementando, a su vez, Patrimonio Neto de la Sociedad. El "Saldo por revaluación" podrá transferirse a Resultados sólo por las depreciaciones o eventuales bajas de los bienes revaluados.

Como base para la medición se tomaron las tasaciones efectuadas por el Departamento de Tasaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Una vez seleccionado este criterio, se evaluará en cada ejercicio, la necesidad de una nueva revaluación en caso de existir diferencias significativas entre el Valor Razonable y el Valor Libros.

Los efectos de la revaluación sobre el Impuesto a las Ganancias, originan diferencias entre los valores contables y los valores fiscales. El efecto impositivo de dichas diferencias se registró como Pasivo por Impuestos Diferidos. La contrapartida del Pasivo por Impuesto Diferido es el Saldo por Revaluación.

Las modificaciones patrimoniales producidas en función de la aplicación de este criterio de medición del valor de los inmuebles de la Empresa podrían resumirse en el siguiente cuadro.

212014 05825

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.1.)

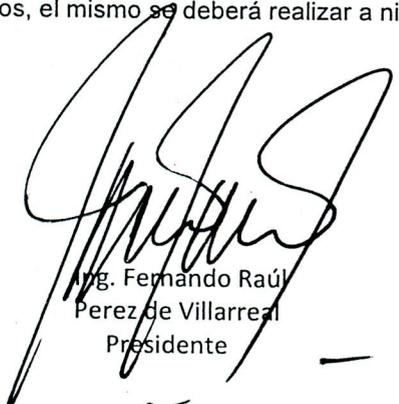
Inmueble	Valores s/Informes de tasación del Bapto	Valor Residual Libros 31/12/13	Saldo por Revaluación	Pasivo por Impuesto Diferido (35%)	Saldo por Revaluación Neto
Central 9 de Julio	57.500.000,00	8.112.519,45	49.387.480,55	17.285.618,19	32.101.862,36
Otros ubicados en Mar del Plata	28.000.000,00	5.607.411,07	22.392.588,93	7.837.406,13	14.555.182,80
Central Necochea	158.600.000,00	7.205.437,13	151.394.562,87	52.988.097,00	98.406.465,87
Otros ubicados en Necochea	23.560.000,00	2.193.275,42	21.366.724,58	7.478.353,60	13.888.370,98
Central Villa Gesell	18.350.000,00	13.881.078,63	4.468.921,37	1.564.122,48	2.904.798,89
Central Mar de Ajó	7.000.000,00	114.728,02	6.885.271,98	2.409.845,19	4.475.426,79
Otros	46.954.000,00	1.672.442,52	45.281.557,48	15.848.545,12	29.433.012,36
Total	339.964.000,00	38.786.892,24	301.177.107,76	105.411.987,72	195.765.120,04

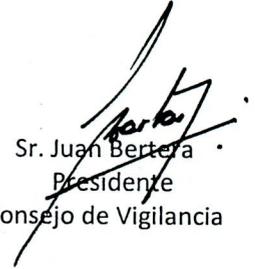
Nota 23: Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha tomado conocimiento de hechos que modifiquen sustancialmente la composición del patrimonio del ente, ni de sus resultados, tal lo expuesto en los estados contables.

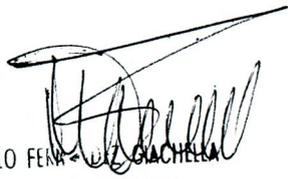
Nota 24. Pérdida Bruta.

En el presente ejercicio la exposición de los ingresos por venta, al igual que la de los costos por consumos de combustibles difiere de la del Ejercicio 2012. La aplicación por parte de CAMMESA de la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación 95/2013 produjo un cambio en los conceptos remuneratorios haciendo que, a partir del mes de febrero de 2013 se remuneraran tanto los costos fijos como los variables sin considerar los consumos de combustibles.

En consecuencia, atento lo expresado en el párrafo anterior surge evidentemente la dificultad de comparar dichos conceptos con el Ejercicio 2012 debido a la aplicación de la Resolución 95/13, que, si bien contablemente en valores económicos las ventas de Energía muestran una disminución con respecto al mismo concepto del 2012, esto se deberá analizar conjuntamente con la disminución que también se expone en los valores económicos correspondientes a los costos por consumos de combustibles. A los efectos de un análisis comparativo de los dos ejercicios, el mismo se deberá realizar a nivel de los resultados brutos.


Ing. Fernando Raúl
Pérez de Villarreal
Presidente


Sr. Juan Bertera
Presidente
Consejo de Vigilancia


MARCELO FERRER
CONTADOR PUBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

212014



INFORME DEL AUDITOR

Para ser presentado a terceros

A los Señores Accionistas de:

CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.
Calle 46 N°561 Piso 9 La Plata

En mi carácter de Contador Público independiente, CUIT 23-11403321-9, informo sobre el resultado de la auditoría que he realizado de los Estados Contables comparativos de CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A., CUIT 30-70760809-5 con domicilio en la calle 46 N° 561/5 de la ciudad de La Plata detallados en apartado 1 siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la administración de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la información contenida en dicho estado contable basado en mi examen de auditoría realizado con el alcance que menciono en el apartado 2.-

1.- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2013 y comparativo con el ejercicio anterior;
- b) Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013 y comparativo con el ejercicio anterior;
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013 y comparativo con el ejercicio anterior;
- d) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013 y comparativo con el ejercicio anterior;
- e) Anexo I a VI y Notas 1 a 22 de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2013;

2.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración y presentación de los estados contables tomados en conjunto.-

3.- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

De acuerdo a lo expresado en las Notas a los Estados Contables, la sociedad preparó los mismos sobre la base del principio de empresa en marcha, basado

512014

05825



en las expectativas de cumplimiento de proyecciones económicas financieras del negocio. No se han registrado ajustes o provisiones para el caso que no se cumpla dicha premisa.-La sociedad presenta sus estados contables en moneda histórica, no reflejando los efectos de la inflación de acuerdo a la metodología establecida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.-

4.- DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables mencionados en el apartado 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A. al 31 de Diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado a esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes.-

En relación al estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2012, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo de CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A. por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012, presentados con propósitos compartidos, informo que se ha emitido por otro profesional con fecha 14 de mayo de 2013 un informe de auditoría sobre dichos estados contables, sin salvedades.-

5.- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

- a) Los Estados Contables auditados concuerdan con los registros contables de las Sociedad los que han sido llevados de acuerdo a disposiciones legales.-
- b) He dado cumplimiento a las disposiciones y procedimientos establecidos por las normas emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires en materia de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.-
- c) La entidad al 31 de Diciembre de 2013 según consta en los registros contables adeuda a la AFIP la suma de \$ 6.542.013,74 en concepto de obligaciones al Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones. No siendo exigibles a la fecha de cierre.-
- d) Al 31 de Diciembre de 2013, la sociedad, de acuerdo a sus registros contables no registra deuda en concepto de impuestos sobre los ingresos brutos de la agencia de recaudación de la provincia de Buenos Aires.
- e) Los mencionados Estados Contables han sido preparados en base y conforme la documentación obrante en poder de la firma CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA SA. respetándose en sus aspectos formales, lo establecido por las Resoluciones Técnicas de la FACPCE y la Ley de Sociedades Comerciales.

La Plata, 15 de Mayo de 2014.


MARCELO FERNANDEZ GIACHELLA
CONTADOR PUBLICO
FR 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-91

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, certifica que la firma del profesional que antecede, concuerda con la de su registro y corresponde a **MARCELO NESTOR FERNANDEZ GIACHELLA**, inscripto en la matrícula de Contador Público, legajo 121215, T9 48 F9 20, y que a la fecha de la presente se encuentra vigente. Esta certificación no importa la emisión de un juicio técnico sobre el contenido del documento en el que obra la firma objeto de la presente.

El informe Profesional no presenta enmenduras, raspaduras ni agregados.
Actuación Número: 212/8325 - 01/07/2014 Copia 6 de 9



Dra. MARIA JESUS GIORGETTI
Contador Público
Secretaría Técnica - Administrativa
Delegación La Plata - C.P.C.E.P.B.A.

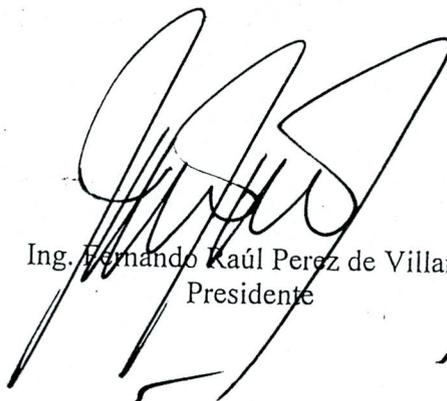
CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratifico las firmas que obran litografiadas en los estados contables cerrados al 31/12/2013, sus notas y anexos que anteceden.



Ing. Fernando Raúl Pérez de Villarreal
Presidente

Por la presente ratifico las firmas que obran litografiadas en los estados contables cerrados al 31/12/2013, sus notas y anexos que anteceden.



Sr. Juan Bertera
Presidente
Consejo de Vigilancia

Por la presente ratifico las firmas que obran litografiadas en los estados contables cerrados al 31/12/2013, sus notas y anexos que anteceden.



MARCELO FERNANDO CACHA
CONTADOR PUBLICO
Tº 48 Fº 20 LEG. 12121-5 UNLP
C. U. I. T. 23-11403321-9

INFORME CONSEJO DE VIGILANCIA

Al Sr. Presidente de Centrales de la Costa Atlántica S.A.

Calle 46N° 561 La Plata – Provincia de Buenos Aires.

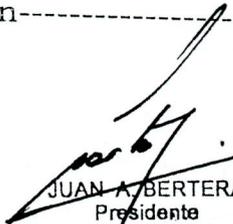
De nuestra consideración:

A los Señores Accionistas de Centrales de la Costa Atlántica SA.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades se ha examinado el Estado de Situación patrimonial de Centrales de la costa Atlántica S.A. Se presentó para nuestro dictamen la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2013 que exige el art. 234 inciso 1* de la Ley 19.550. La sociedad a través del Directorio, ha confeccionado los Estados Contables según las normas de valuación y exposición contenidas en las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos de Ciencias Económicas. De acuerdo al artículo 281 de la Ley 19.550 (t.o.) y al estatuto social, hemos practicado un examen de los documentos producidos por el Directorio de la sociedad, con los libros contables y sus constancias justificativas, habiendo obtenido además, las explicaciones e informaciones que hemos requerido. Se comprobó que dicha documentación es responsabilidad del Directorio de la Sociedad y estaba de acuerdo con las anotaciones de los libros y comprobantes que se nos ha exhibido oportunamente.-

Confirmamos en su totalidad, el Informe de los Auditores, Estudio Contables y Jurídico Cr. Marcelo Fernández Giachella de fecha 15 de Mayo del 2014.-

Por todo ello y según las verificaciones hechas, no corresponde efectuar objeciones a los documentos en consideración-----


JUAN A. BERTERA
Presidente
Consejo de Vigilancia
Centrales de la Costa Atlántica S.A.